

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

#### NEGOCIADO DE FOMENTO

Acordado por la Comisión provincial, en 23 del pasado mes de Junio, adquirir por concurso un tractor con destino al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales, se anuncia por el presente, conforme al Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones, con arreglo a lo que se dispone en el artículo 119 del Estatuto provincial, y en cumplimiento de lo acordado por la dicha Comisión provincial en 11 del corriente mes.

Las proposiciones para el mencionado concurso se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, en las horas de diez a trece, todos los días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, hasta que transcurran veinte días hábiles después que aparezca el mismo en la "Gaceta de Madrid", siendo las bases del expresado concurso las que siguen:

1.ª Los concursantes que deseen tomar parte en el mismo deberán constituir en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos el de 5.000 pesetas, en concepto de garantía, debiendo acompañar a sus proposiciones el resguardo del mencionado depósito.

2.ª La Comisión provincial designará de su seno la Ponencia que haya de entender en el estudio de las proposiciones que se presenten, la cual propondrá la adquisición a que se refiere la oferta que considere más ventajosa para la Corporación, y aprobada que sea ésta por la Comisión provincial, se adjudicará provisionalmente el servicio.

3.ª El tractor mencionado será de cuatro a seis cilindros de tipo Monobloc, de 45-50 C. V.

El carburador será de gran sensibilidad, y sobre la llave de gases del mismo tendrá un regulador automático que mantenga constante la velocidad del motor.

La lubricación será por medio de una bomba de aceite a presión.

Los cojinetes serán de bronce fosforado.

El fondo del cárter será desmontable, para permitir la inspección del cigüeñal y de las cabezas de las bielas.

El embrague será del tipo de discos metálicos en seco.

La caja de cambios tendrá tres velocidades de marcha hacia adelante y una marcha atrás, y sus engranajes serán de acero cromoníquel y funcionarán en baños de aceite.

4.ª Las orugas sobre las que corre el tractor estarán formadas por una cadena articulada de 30 centímetros de anchura, con mallas de hierro estampadas, y sobre las mallas irán fijas las placas y adherencias, construidas de acero forjado.

El tractor estará provisto de alumbrado y de un toldo que proteja al conductor.

El engancho estará sujeto por un muelle potente de ballestas que evite

los choques bruscos de una escarificadora.

5.ª El tractor será entregado en esta capital y sometido a las pruebas reglamentarias, siendo los gastos que éstas ocasionen de cuenta del adjudicatario; y terminadas las mismas con resultado satisfactorio, se levantarán actas de ello, siendo desde el día de la fecha del acta recibido provisionalmente, cuya recepción será definitiva una vez transcurridos tres meses sin que se hayan apreciado defectos de construcción o mala calidad en los materiales, lo que se hará constar en el acta que al efecto se levante, que servirá de recepción definitiva.

6.ª Si las pruebas realizadas no fueran satisfactorias o el tractor no reuniera las condiciones ofrecidas en la correspondiente proposición, no tendrá efecto la recepción provisional, sin que el proponente pueda reclamar indemnización alguna.

7.ª En el caso de no hacerse la recepción provisional por las circunstancias determinadas en la base anterior, la Comisión provincial determinará si ha de anularse el concurso o si se acepta la proposición más ventajosa de entre las restantes.

8.ª El pago del importe del tractor se verificará con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales, abonándose el 50 por 100 al efectuarse la recepción provisional y el resto después de hacerse la definitiva.

La fianza se devolverá al adjudicatario del servicio una vez que se efectúe la recepción definitiva del tractor, previas las debidas justificaciones, y una vez que así lo acuerde la Comisión provincial.

9.ª El plazo de entrega se fijará por el concursante en su proposición y se tendrá en cuenta para la resolución del concurso; entendiéndose que, si no fuera entregado el tractor en el plazo ofrecido, abonará el adjudicatario una multa de 50 pesetas por cada día de retraso, durante quince días, y de 100 pesetas por cada día de los quince que le sigan, cuya multa será descontada de la fianza constituida para tomar parte en el concurso.

Pasado el plazo de un mes sin que el tractor sea entregado, la Comisión provincial queda en libertad de tener por no aceptada la proposición, así como en la de anular el concurso o aceptar la proposición más ventajosa de entre las restantes, quedando rescindido el contrato y desapareciendo el compromiso adquirido.

10. El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de los anuncios y todos cuantos gastos ocasione el concurso y su celebración.

11. En el caso de que algún concursante no suscribiera por sí su proposición y lo hiciera otra persona en su nombre, el poder que ésta presente será bastantado por el Letrado de la Corporación, D. Joaquín de Velasco y Natera, o por quien haga sus veces.

Las proposiciones deberán hacerse en papel de 3,60 pesetas y en la forma que se establece en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de Julio de 1924, aplicable a las Diputaciones provinciales.

12. Para todos los efectos e incidentes que pudieran ocurrir, se enten-

derá que los proponentes se someterán expresamente a los Tribunales de esta capital, renunciando al fuero y jurisdicción de cualquier otro que pudiera corresponderle.

13. Y, por último, se hace constar que, anunciado el plazo para oír reclamaciones que se determina en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, en el *Boletín Oficial* de la provincia número 158, de 3 de Julio, no se ha presentado ninguna.

Lo que se anuncia para el general conocimiento de aquellos a quienes les pueda interesar.

Córdoba, 14 de Agosto de 1930.—El Presidente, Miguel de Cañas.

S—1557

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Incluido en el plan de obras de la Confederación el proyecto para construcción de las canales de riego derivadas del pantano del Agueda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento general de la misma, se abre información pública por el plazo de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca*, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados por las obras proyectadas.

Un ejemplar del proyecto se hallará expuesto al público en el local de la Confederación, en Valladolid, plaza de Santa Ana, número 3, y el otro en el domicilio social del síndico D. Clemente de Velasco, Junta de Obras del pantano del Agueda, Ciudad-Rodrigo (Salamanca), pudiendo presentarse las reclamaciones en ambos puntos y dirigidas al señor Delegado de Fomento de la mencionada Confederación.

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador civil se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

#### Nota extracto para la información.

La obra que se proyecta tiene por objeto la construcción de dos canales de riego derivados del pantano del Agueda, que se denominarán: de la margen derecha y de la margen izquierda; ambos canales tendrán una longitud, a construir, de 23.944,50 metros y 17.637,97 metros, respectivamente.

El caudal máximo que se calcula para el canal de la margen derecha, es de 900 litros por segundo, y para la margen izquierda, 1.240 litros por segundo.

El trazado de los canales proyectados afecta a los términos municipales de Ciudad-Rodrigo, Pastores y Zamorra.

Valladolid, 7 de Agosto de 1930.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

P—1117

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****"NACIONAL DE STETTIN"**

Compañía Anónima de Seguros generales de Stettin (Alemania).—Fundada en 1845.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación para España. Ejercicio de 1929.

DEBE	Pesetas.
<b>Ramo Transportes.</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	79.054,13
<b>Gastos de Administración:</b>	
Gastos organización.....	5.587,37
Comisiones .....	6.798,26
Gastos de oficina.....	3.600,00
Gastos generales.....	3.052,90
Impuestos y timbres (saldo).....	39,46
	19.077,99
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1929:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	6.394,12
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	29.751,08
	36.145,20
<b>Ramo Incendios.</b>	
<b>Gastos de Administración:</b>	
Comisiones .....	1.593,39
Gastos organización.....	2.438,23
Gastos de oficina.....	6.000,00
Gastos generales.....	6.093,80
	16.125,42
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	330,37
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1929:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	855,32
	142.588,78
<b>HABER</b>	
<b>Ramo Transportes.</b>	
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	5.913,50
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	26.782,75
	32.696,25
Primas netas de anulaciones y extornos.....	76.729,53
Intereses cobrados sobre los fondos depositados.....	11.416,00
	84.115,78
<b>Ramo Incendios.</b>	
Primas netas de anulaciones y extornos.....	2.565,95
Derechos de póliza.....	218,95
Impuestos y timbres (saldo).....	11,39
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos....	99,12
Saldo deudor.....	15.852,01
	142.588,78
<b>Balance de situación de la Delegación general para España. Ejercicio de 1929.</b>	
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	32.057,91
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	300.236,50
Saldo deudor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	15.852,04
	348.146,45

Pesetas.

**PASIVO****Ramo Transportes.**

<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	6.394,12
Reserva para siniestros pendientes de pago .....	29.751,08
	36.145,20
<b>Ramo Incendios.</b>	
Reserva de primas.....	855,32
Dirección Central: cuenta Capital.....	300.211,82
Idem: cuenta especial.....	10.934,11
	311.145,93
	348.146,45
El Delegado general para España, E. Husfeldt.	
	X—3290

**"LA VEGA", AZUCARERA GRANADINA, S. A.**

Balance general, cerrado a 30 de Junio de 1930.

ACTIVO*	Pesetas.
Caja .....	8.667,95
Fondos en fabrica.....	3.414,25
Fincas rústicas.....	41.820,90
Edificios y construcciones.....	560.800,84
Amortización de Material industrial.....	1.694.676,47
Maquinaria industrial.....	652.591,06
	2.953.333,52
Fábrica de alcohol Santa Adelaida.....	14.833,34
Mobiliario casa y oficinas.....	2.376,00
Material de transporte.....	12.081,00
Valores en depósito.....	70.000,00
Básculas varias.....	18.443,40
Fondos públicos.....	280.500,00
Materias de fabricación.....	14.762,15
Semilla de remolacha.....	1.756,85
Cuentas corrientes de difícil cobro.....	66.143,90
Carbones .....	367.302,30
Efectos de almacén.....	130.543,65
Azúcar .....	69.060,00
Cuentas corrientes personales.....	604.723,30
Envases .....	76.561,00
Anticipos de remolacha.....	268.789,25
Deudores varios.....	105.521,95
Accionistas deudores campaña 1929-1930.....	1.623,10
Accionistas campaña 1930-1931.....	9.180,00
	5.069.702,36
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	1.500.000,00
Fondo de amortización obligaciones.....	1.200.000,00
Fondo de reserva.....	275.000,00
Fondo de desgaste de maquinaria.....	232.724,83
Efectos a pagar.....	300.000,00
Impuestos sobre azúcar.....	269.744,18
Consignaciones varias campañas.....	109.234,28
Remolacha varias campañas.....	28,77
Accionistas campañas 1929-1930.....	15.811,25
Consejo de Administración y Gerencia.....	70.000,00
Compra de remolacha campaña 1930-1931.....	125.810,00
Impuestos .....	4.082,85
Cuentas corrientes personales.....	589.622,90
Comisionistas .....	2.060,57
Resultas créditos inventariados de difícil cobro.....	60.143,90
Pérdidas y Ganancias.....	255.438,18
	5.069.702,36
	X—3270

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

#### Concurso para proveer la plaza de Recaudador.

Concedida a esta Excm. Diputación provincial, por Real decreto de 1.º de Julio último, la recaudación en esta provincia de las contribuciones e impuestos del Estado, en cumplimiento de lo que prescribe el apartado J) del artículo 28 del vigente Estatuto de Recaudación, se abre un concurso libre para proveer la plaza de Recaudador de zona, declarada desierta en el concurso de Funcionarios de la Hacienda y de esta Diputación.

Las solicitudes de los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a ella los documentos justificativos que estimen pertinentes para probar los méritos que aleguen.

La Zona objeto de este concurso y la remuneración fijada al Recaudador por acuerdo de la Excm. Comisión provincial permanente es la siguiente:

Zona.—Sevilla (capital y veinticinco pueblos).—Premio de la recaudación voluntaria, 0,50 por 100. Premio de la recaudación ejecutiva, un tercio de participación en los recargos.

Cuyos pueblos se detallan al pie del presente anuncio.

Además de la parte de los recargos de premio, deducida la participación del Tesoro público fijada anteriormente, percibirá el Recaudador, por tener a su cargo y responsabilidad la ejecutiva, las dietas y gastos a que tenga derecho con arreglo al citado Estatuto y demás disposiciones concordantes, recayendo sobre el mismo todos los gastos de recaudación, incluso el de llenar los recibos.

El recaudador que se nombre habrá de constituir fianza en la cuantía siguiente:

Zona.—Sevilla.—Pesetas 2.754.758.

Dicha fianza se constituirá en metálico o valores públicos en la Caja general de Depósitos o en la Caja de la Diputación.

El recaudador nombrado en virtud de este Concurso se atenderá en sus funciones recaudatorias al Estatuto de Recaudación y demás disposiciones complementarias del mismo emanadas del Ministerio de Hacienda.

La provisión de esta Zona de Sevilla durará sólo hasta el 31 de Diciembre de 1930, quedando al Recaudador que la desempeñe el derecho de opción a una de las cuatro Zonas en que ha de quedar dividida la capital desde 1.º de Enero de 1931, adaptada a la demarcación de los respectivos partidos judiciales.

La función recaudatoria, en sus dos períodos, voluntario y ejecutivo, será entregada al Recaudador en la fecha respectiva en que se haga cargo de ella la Excm. Diputación provincial.

Dicha Zona comprende la capital y veinticinco pueblos: Bollullas de la Mitación, Castilleja de la Cuesta, Gerena, Ginés, Mairena del Aljarafe, Alcalá del Río, Bormujos, Camas, Castiblanco, Castilleja de Guzmán, Rincón de la Valencina, Algámbra, Barchililón, El Carrizo, Cañete, Sanjoanico, Alcañete, Bormes, Camp del Río, Caceres, Paloma-

res, Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache y Tomares.

Sevilla, 18 de Agosto de 1930.—El Presidente de la Diputación.

X—3289

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

#### Compañía de Seguros reunidos.

##### RASIO DE VIDA

Habiendo sufrido extravío la póliza número 14.198 contratada sobre la vida de D. Enrique Gerardo Varona, en fecha 7 de Mayo de 1915, en beneficio de doña Ignacia Tomasa Varona Valdor, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado dicha póliza quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 13 de Agosto de 1930.—El Director, R. Iparraguirre.

X—3280

### EDITORA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la casa número 6 de la calle de Villanueva, de esta Corte, para tratar de cubrir los vacantes de Cargos que existan el día de la Junta. Si no se reuniese número suficiente para celebrar la Junta, se celebrará ésta el día siguiente a la misma hora y en el mismo local, cualquiera que sea el número de asistentes.

Madrid, 22 de Agosto de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Cándido Casanueva.

X—3281

### COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 39 de las Obligaciones preferentes 5 por 100, emisión 1.º de Marzo de 1911, se pagará desde el día 1.º de Septiembre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 11,15 pesetas.

Barcelona, 22 de Agosto de 1930.—El Secretario general, E. Moliné y Brases.

X—3287

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente, hago saber: Que por D. Miguel Expósito Serrano, Cabo de Carabineros de este domicilio, se ha presentado escrito en este Juzgado, incoando expediente para obtener autorización a fin de cambiar su primer apellido por el de Ruiz, como segundo de su padre fallecido D. Manuel Expósito Ruiz, con objeto

de que desaparezca ese apellido de Expósito, que es, por su origen, un estigma suficientemente expiado por tres generaciones, por lo cual sería para él una satisfacción moral de cumplir el precepto de honrar padre y madre, dando al olvido aquella falta.

Y habiendo acordado cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se publica este extracto de la solicitud, a fin de que los que se crean con derecho a oponerse a la pretensión de que se ha hecho mérito lo verifiquen ante este Juzgado, en el término preteritorio de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Algeciras a 15 de Agosto de 1930.—El Secretario, (legible).—El Juez, Miguel Angel Espinar.

X—3282

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, ALMERIA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que por providencia dictada en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Juan López Pagán, se ha señalado para la celebración de la primera Junta de acreedores el día 5 de Septiembre próximo y hora de las quince, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace notorio por medio del presente para conocimiento de los acreedores de dicho quebrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.342 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Almería a 18 de Agosto de 1930.—Ante mí: P. S., (legible).—El Juez, Luis Tafur.

X—

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y en los autos promovidos por el Procurador don Eduardo Morales en nombre de don Juan Pedro Sánchez Merino, contra doña Anastasia Iglesias Feito, conocida por Enriqueeta, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente participación de finca:

La mitad indivisa de una casa situada en Madrid, distrito de Palacio, barrio de Platerías, Registro de Occidente, y su calle Mayor, número 82 actual, construida en parte del solar número 2 antiguo, 114 duplicado moderno de la manzana 125, que según el título Boda, a Medioidia, o sea por su fachada, con la vía pública llamada calle Mayor; al Oriente, o sea por la derecha entrando, con casa número 114, primer piso moderno, de precitada calle, propia de D. José Marga, Marqués de Estanares, y forma ángulo saliente recto con la fachada al Norte, o sea la parte del testero, con la casa número 2 moderno de la calle de Juan de Herre-

ra, formando con la línea ángulo saliente recto, y por Poniente, o sea la medianera izquierda entrando, con casa número 5 moderno de la calle de Juan de Herrera, propia del Sr. Marqués de Linares, y con la casa número 114 triplicado de la calle Mayor, propia del referido D. José de Murga, Marqués de Linares. La figura que afecta y determina el solar de la casa que venimos describiendo, es, en proyección horizontal, la de un exágono irregular que encierra dentro de sí una extensión superficial de 2.960 pies cuadrados, igual a 229 metros 70 decímetros cuadrados.

Dicha línea fué tasada por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca, para caso de subasta, en la cantidad de 80.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta es el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cesarlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Agosto de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. V.º B.º: el Juez de primera instancia, Defonso Bellón.

X—3286

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, hoy en la vía de apremio, a instancia del Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Salda, en nombre y representación de D. Victoriano Medrano Cabeza, contra D. Felipe Casas y del Valle, en estado de rebeldía, sobre reclamación de un crédito de 7.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos, y por providencia de este día, se le acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por primera vez en este día, y con la rebaja del 10 por 100 del total de la tasación, en cantidad de la cantidad de 6.300 pesetas y 25 céntimos, y rebaja del 10 por 100 del crédito reclamado y de que queda hecho mérito,

pero si no alcanzare a satisfacerlas en su totalidad el precio del remate, quedará el rematante subrogado en las responsabilidades del resto de las mismas o de las cantidades que faltaren hasta cubrir su importe, cuya línea que se subasta es a saber:

Fineca urbana.—Una casa con el solar sobre que está construida, que consta de cinco plantas, sita en esta Corte y su calle Paseo de la Dirección, hoy calle de Pedro Teixeira, número 2 provisional, con fachada también a la calle de la Dehesa, por donde está señalada con el número 3, que ocupa una superficie de doscientos veinticuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y siete pies, cuarenta y tres centésimas de otro, y es en el Registro de la Propiedad de Occidente la número 8.074 de la primera Sección.

Para el acto del remate de esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, en esta Corte, se ha señalado el día 22 de Septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta, comprendido el valor del solar sobre el que está construida la línea, es el de 93.129 pesetas 25 céntimos, a rebajar cargas anteriores al crédito antes expresado y reclamado; pero si no alcanzare a satisfacerlas en su totalidad el precio del remate, quedará el rematante subrogado en la responsabilidad del resto de las mismas o de las cantidades que faltaren hasta cubrir su importe de la línea perseguida; y no se admitirán proposiciones en el acto de la subasta que no cubran, por lo menos, el expresado tipo de 93.129 pesetas 25 céntimos.

Segunda. Que esta subasta se celebra sin suplir la falta de titulación de la línea.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallará de manifiesto y los autos de su razón en la Secretaría del refrendante.

Dado en Madrid a 22 de Agosto de 1930.—El Secretario, Ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Manuel Sánchez Escobar.

X—3285

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia, interino, del distrito del Hospital, de esta Corte, en expediente promovido por D. Lope de Aguilar Espinosa, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante y vecino de esta expresada Corte, en solicitud de que se modifique el orden de los nombres del referido señor en el sentido de que se haga figurar en primer lugar el nombre de José, por ser con el que se le conoce vulgarmente y de siempre; modificación que se pretende para que se haga constar en la

inscripción de su nacimiento, se anunciara por medio del presente dicha solicitud a fin de que puedan presentar su oposición ante el expresado Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello y dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día en que este edicto se publique en el periódico oficial.

Dado en Madrid a 23 de Julio de 1930.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º: el Juez, Manuel Munillaña.

X—3288

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En autos de procedimiento especial hipotecario que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, sigue la excelentísima señora doña María Josefa Armenteros Peñalver, contra el excelentísimo señor don Fernando Ruano y Prieto, Barón de Velasco, sobre pago de 65.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Alarcón.—Madrid, 31 de Julio de 1930.—Por presentado el anterior escrito que se una a sus autos, y de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores que resultan de la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Andújar, doña María del Amparo Rodríguez y Rodríguez Arias, por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a doña María Viejo Marlasca y a doña Tomasa Fernández Bueno, mediante exhorto que se dirigirá al señor Juez de primera instancia de Badajoz; al Sr. Administrador de Rentas públicas de la provincia de Jaén, por medio de oficio interesándole acuse recibo, para lo cual se dirija exhorto al señor Juez de primera instancia de dicha ciudad, y a doña María Cruz Hernández Najera, doña María del Pilar de la Peña Sanz y doña María Belén Montilla de los Ríos, en los domicilios que se indican, en esta Corte, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca de las fincas de que se trata, posesión llamada “Las Abogadas”, en el sitio de Sallillo, término de Arjona; olivar en término de Arjona, en el pago del monte, y olivar llamados de “Las Caleras”, sitio del Sallillo, término de Arjona.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Alarcón.—Ante mí, Antonio Sánchez.”

Y para que sirva de notificación a doña María del Amparo Rodríguez y Rodríguez Arias, doña María Viejo Marlasca, doña María Vales Mantilla de los Ríos y doña Tomasa Fernández Bueno, cuyos domicilios o paraderos no constan, expido la presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid, a 29 de Agosto de 1930.—El Secretario, Francisco de Paula Rives. V.º B.º, el Juez, Domingo T. del.

X—3284

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MALAGA**

Don Luis Valcárcel Inguiez, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

Por el presente se saca a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valor, o sea en la suma de 187.500 pesetas el inmueble siguiente:

Una hacienda de olivar, o sea un estanco, nombrado La Tosquilla, situado en el término municipal de la villa de Valdepeñas de Jaén, compuesto de diferentes lizas, que se llaman, respectivamente, Monte de la Navegna, Belamal, Cabeza del Conde de Cifuentes y La Tosquilla, de la cabida total de 150 he. áreas, 25 fanegas y 96 centiáreas, equivalentes a 258 fanegas de tierra, de la cual cuarenta y seis fanegas son de pastos de segunda clase (hay olivos de treinta y cuarenta años) y las 162 restantes están pobladas de algunos árboles frutales y de 16.112 estacas de diferentes edades, que se clasifican de segunda, tercera y cuarta clase. Toda dicho estanco: por el Este, con terrenos de Pedro Castro; por el Sur y Oeste, con fincas de los herederos de D. Pedro y don Carlos García de Quesada, y por el Norte, con la Dehesa de la Pandera, pasando la linde por la arista de la cuerda de la Solana de la Pandera, y por las ribas de piedra en que hay dos redondas en el sitio de la Solana de la Tosquilla.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala-Audientia de este Juzgado, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Alfonso XIII, número 25), se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce, haciéndose presente que no se admitirá postura inferior al tipo de la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los postores, para haber parte en la subasta, deberán comparecer en el Juzgado o en la Caja de Rentas el 10 por 100 del tipo de ella, sin cuyo requisito no se les admitirá.

A la fe he acordado en providencia de Liza, dictada en el procedimiento de Liza y sumaria que, conforme a las reglas del citado precepto hipotecario, presta el ejecutivo Sr. D. Lorenzo B. López de Gálvez y Bonilla, Marqués de Mondéjar, contra doña Francisca García de Quesada y Martínez, Viuda, heredera de su esposo don Pedro Martínez López.

Madrid, 20 de Agosto de 1930.—El Juez municipal e interino, Luis Valcárcel Inguiez.

N. 2254

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por las Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

5.126

ACOSTA ROMERO, Julio, y Angeles Rodríguez; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 122; se les cita para que el día 3 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 813; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.127

ALMISANO BRUNEL, Ascensión; de Casarico domiciliada; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 749; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.128

ALVAREZ GOMEZ, Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Toca, 8, para que el día 29 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 631; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.129

ALVAREZ MONASTERIO, Avelino; domiciliado últimamente en Madrid, calle del León, número 1; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.224; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.130

AMONDARAN BILBAO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de San Miguel, 7, segundo; se le cita para que el día 29 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso,

de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.135; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.131

ASENJO SANTAMARIA, Anparo, y Julio Millan Sánchez; domiciliados últimamente en Amparo, 35, y sin domicilio el último; se les cita para que el día 29 del actual, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 510; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.132

AUGUSTA D'ALMEIDA DUBAO, Aminda; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, 10 y 12; se le cita para que el día 29 del actual y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 2.391; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.133

BARABUS ALARNS, Antonio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; se le cita para que en el término de diez días, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en el expediente número 1.557.

5.134

BENITO ALONSO, Juliana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, 24, para que el día 3 de Septiembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.702; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.135

BERNARDO FERNANDEZ, Emilio, y Enrique Bartolomé Fernández, sin domicilio; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.593; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.136

BILBAO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, plaza Comandante Merinas, 3, primer; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.224; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

PROYECTO de Clasificación de las plazas de Médicos Titulares-Inspectores Municipales de Sanidad, correspondiente a la provincia de Almería, según lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio, número 1.337, de fecha 5 de Diciembre de 1928.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA QUE SE LE ASIGNA	OBSERVACIONES
Almería .....	18	1.ª	Diez y ocho Zonas.
Adra .....	3	1.ª	Tres Zonas.
Alcolea .....	1	3.ª	Una Zona.
Alhama .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Alia y Escuilar.....	2	2.ª y 3.ª	Dos Zonas.
Abrucena .....	1	2.ª	Una Zona.
Alboloduy y Santa Cruz.....	1	2.ª	Una Zona.
Alhambra .....	1	3.ª	Una Zona.
Asodux .....	1	5.ª	Una Zona.
Albox .....	4	2.ª	Cuatro Zonas.
Arboleas .....	1	2.ª	Una Zona.
Albánchez .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Albontar .....	1	3.ª	Una Zona.
Benimar y Darrical.....	1	2.ª	Una Zona.
Berabudux .....	1	2.ª	Una Zona.
Berja .....	4	1.ª	Cuatro Zonas.
Bazarique .....	1	3.ª	Una Zona.
Bacares .....	1	3.ª	Una Zona.
Bejar .....	1	3.ª	Una Zona.
Bayarcál .....	1	3.ª	Una Zona.
Cadizáyar .....	2	1.ª	Dos Zonas.
Cuevas .....	4	1.ª	Cuatro Zonas.
Cantoria .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Cobdar .....	1	3.ª	Una Zona.
Carboneras .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Cidriuel .....	1	2.ª	Una Zona.
Dalias .....	3	1.ª	Tres Zonas.
Doña María y Ocaña.....	1	3.ª	Una Zona.
Enix .....	1	2.ª	Una Zona.
Féix y Vicar.....	1	2.ª	Una Zona.
Fondón .....	1	2.ª	Una Zona.
Fíñana .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Fines y Partaloc.....	1	3.ª	Una Zona.
Gérgal y Olula de Castro.....	2	2.ª	Dos Zonas.
Garrucha .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Gilón .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Húercal .....	1	2.ª	Una Zona.
Húercija y Alicún.....	1	3.ª	Una Zona.
Húercal-Óvera .....	3	1.ª	Tres Zonas.
Illar .....	1	3.ª	Una Zona.
Instinción .....	1	3.ª	Una Zona.
Lanjar .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Líbar y Chercos.....	1	2.ª	Una Zona.
Luzar .....	1	3.ª	Una Zona.
Lucainena y Turrillas.....	1	2.ª	Una Zona.
Lubria .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Los Guárdos.....	1	3.ª	Una Zona.
María .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Mojucar .....	3	2.ª	Tres Zonas.
Macaol y Laroya.....	2	2.ª	Una Zona.
Nacimiento. ....	1	3.ª	Una Zona.
Nívar .....	3	2.ª	Tres Zonas.
Óhanes .....	1	3.ª	Una Zona.
Orca .....	2	2.ª	Dos Zonas.
Olula del Río y Urracal.....	1	2.ª	Una Zona.
Pacina .....	2	3.ª	Dos Zonas.
Pacena .....	1	3.ª	Una Zona.
Panules-Almócita y Beires.....	1	2.ª	Tres Zonas.
Pépol .....	1	3.ª	Una Zona.
Pucina .....	1	1.ª	Una Zona.

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO PARTIDO JUDICIAL	NÚMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA QUE SE LE ASIGNA	OBSERVACIONES
Rioja .....	1	3. <sup>a</sup>	Una Zona.
Roquejas .....	1	3. <sup>a</sup>	Una Zona.
Ragol .....	1	3. <sup>a</sup>	Una Zona.
Santa Fe .....	1	3. <sup>a</sup>	Una Zona.
Serón .....	3	2. <sup>a</sup>	Tres Zonas.
Sierro y Sufi .....	1	3. <sup>a</sup>	Una Zona.
Somontín .....	1	3. <sup>a</sup>	Una Zona.
Sorbas .....	2	2. <sup>a</sup>	Dos Zonas.
Terque .....	1	3. <sup>a</sup>	Una Zona.
Tijola, Armuña y Bayarque .....	2	1. <sup>a</sup>	Dos Zonas.
Tabernas, Castro y Belesique .....	2	2. <sup>a</sup>	Dos Zonas.
Tahal, Alcudía y Benitgala .....	1	2. <sup>a</sup>	Una Zona.
Taberno .....	1	2. <sup>a</sup>	Una Zona.
Torre .....	1	2. <sup>a</sup>	Una Zona.
Ulcila del Campo, Benizalón, Senés .....	1	2. <sup>a</sup>	Una Zona.
Viator .....	1	2. <sup>a</sup>	Una Zona.
Vélez-Blanco .....	3	2. <sup>a</sup>	Tres Zonas.
Vélez-Rubio .....	3	1. <sup>a</sup>	Tres Zonas.
Vera .....	2	1. <sup>a</sup>	Dos Zonas.
Zurgena .....	1	2. <sup>a</sup>	Una Zona.

Madrid, 21 de Agosto de 1930.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V. E. El Director general, Ramón G. Durán.

# MINISTERIO DE INSTRUCCION

ESCALAFON único definitivo de funcionarios administrativos de este Departamento, activos, excedentes y cesantes,  
de la presente Real

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE, CON EL SUELDO DE 3.000 PESETAS			
<i>Activos.</i>			
1	D. Lucio González de las Heras.....	Instituto de Vitoria.....	Cuenca .....
2	Jesús Royo Hernández.....	Hospital Clínico de Barcelona.....	Zaragoza .....
3	Agustín González Alvarado.....	Escuela Normal de Maestros de Las Palmas...	Canarias .....
4	Valeriano M. Andrés Lorenzo.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora .....
5	D. <sup>a</sup> Victoria Pérez de Albéniz y Osés.....	Instituto de Calahorra.....	Navarra .....
6	D. Teófilo Urbano Gordillo.....	Idem de Badajoz.....	Cáceres .....
7	Damián Estados Rodríguez.....	Sección administrativa de Burgos.....	Madrid .....
8	D. <sup>a</sup> María Socorro Jiménez Migueláñez.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
9	D. Felipe del Cojo Barrios.....	Sección administrativa de Toledo.....	Toledo .....
10	Luis Guijarro Jiménez.....	Idem id. de Albacete.....	Albacete .....
11	D. <sup>a</sup> Luz Lucas Ona.....	Universidad de Murcia.....	Vizcaya .....
12	D. Francisco Vázquez Maldonado.....	Escuela Normal de Maestras de Almería.....	Murcia .....
13	Alejandro Martínez Pita.....	Museo de Arte Moderno.....	Zamora .....
14	Manuel Avila González.....	Instituto de Zamora.....	Cáceres .....
15	Marcelino Alcolea Peropadre.....	Sección administrativa de Salamanca.....	Huesca .....
16	D. <sup>a</sup> Amanda Domingo Asegurado.....	Idem id. de Badajoz.....	Valladolid .....
17	D. Francisco Manzano Cirre.....	Instituto de Valencia.....	Almería .....
18	Luis Pasquau y Pasquau.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	Jaén .....
19	León Allona Merino.....	Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.....	Logroño .....
20	Faustino Alvarez Duque.....	Instituto de Zaragoza.....	Segovia .....
21	D. <sup>a</sup> Ildelfonso López Vilar.....	Sección administrativa de Madrid.....	Madrid .....
22	D. Jesús Gómez Iturbide.....	Idem id. de Navarra.....	Navarra .....
23	D. <sup>a</sup> Enriqueta Otero Sánchez.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo .....
24	Inés Gómez Juderías.....	Idem id. de Huesca.....	Teruel .....
25	Encarnación Mateos Avizanda.....	Universidad de Zaragoza.....	Huesca .....
26	D. José María Perales Mora.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
27	Enrique Furió Otero.....	Instituto de Pontevedra.....	Pontevedra .....
28	José Gomis Macarulla.....	Escuela Normal de Maestros de Lérida.....	Lérida .....
29	José Blesa Palos.....	Instituto de Zaragoza.....	Teruel .....
30	Francisco Guidú Arenas.....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga.....	Málaga .....
31	Eduardo Guibelaide Negrete.....	Colegio Nacional de Sordomudos.....	Madrid .....
32	Angel M. de Chiclana González.....	Instituto de Sevilla.....	Sevilla .....
33	Fidel Cortés Linares.....	Escuela de Comercio de Barcelona.....	Barcelona .....
34	Elias Blasco Garcia.....	Instituto de Catalunya.....	Valencia .....
35	Victor Rivas Remón.....	Universidad de Zaragoza.....	Zaragoza .....
36	Francisco Martínez y Martínez.....	Sección administrativa de Almería.....	Almería .....
37	Eufrasio I. Marcos González.....	Escuela Normal de Maestras de Sevilla.....	Cáceres .....
38	Luciano M. Farga Guerrero.....	Sección administrativa de Barcelona.....	Albacete .....
39	Eduardo de Vega Nieto.....	Idem id. de Málaga.....	Granada .....
40	Heliodoro de Aranzabal Vaquero.....	Idem id. de Vizcaya.....	Vizcaya .....
41	Salvador Aznar Candela.....	Idem id. de idem.....	Idem .....
42	Rafael Larrañaga Ochoa.....	Sección administrativa de Guipúzcoa.....	Málaga .....
43	Miguel Adrover y Nos.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón .....
44	Eleuterio Repullo Molina.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba .....
45	César Blanco del Barco.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos .....
46	Julio Martínez de Toro.....	Escuela de Artes y Oficios de Soria.....	Soria .....
47	Manuel Puchades López.....	Idem Normal de Maestros de Valencia.....	Valencia .....
48	Francisco Ibañez Cuadro.....	Sección administrativa de León.....	Jaén .....
49	Antonio Soto Brioso.....	Escuela Normal de Maestras de Las Palmas...	Puerto Rico.....
50	Rafael Morey Llompart.....	Sección administrativa de Baleares.....	Baleares .....
51	Eusebio Domínguez Gastaminz.....	Instituto de Ciudad Real.....	Navarra .....
52	Ricardo Valero Velasco.....	Idem de Oñate.....	Huesca .....
53	Manuel de Jesús López Guerrero.....	Universidad de Sevilla.....	Idem .....
54	José Vidal de Bustamante.....	Instituto de Vigo.....	Orense .....



# PUBLICA Y BELLAS ARTES

totalizado en 30 de Abril de 1930, con la situación del personal y ascensos reglamentarios obtenidos hasta la fecha orden de publicación.

(Continuación de la GACETA núm. 231.)

FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
13 Diciembre 1873...	10	—	1	»	14	—	11	—	»	»
9 Marzo 1876.....	10	—	1	»	14	—	11	—	»	»
19 Abril 1877.....	10	—	1	»	14	—	11	—	»	»
14 Abril 1894.....	10	—	1	»	12	—	11	—	17	»
20 Julio 1896.....	10	—	1	»	12	—	11	—	»	»
6 Febrero 1892.....	10	—	1	»	12	—	10	—	20	»
8 Mayo 1896.....	10	—	1	»	12	—	9	—	10	»
6 Marzo 1895.....	10	—	1	»	12	—	7	—	»	»
26 Mayo 1895.....	10	—	1	»	12	—	6	—	»	»
20 Mayo 1892.....	10	—	1	»	12	—	5	—	11	»
1 Junio 1888.....	10	—	1	»	12	—	4	—	24	»
11 Febrero 1892.....	10	—	1	»	12	—	3	—	18	»
26 Agosto 1889.....	10	—	1	»	15	—	3	—	»	»
24 Diciembre 1894...	10	—	1	»	12	—	2	—	24	»
23 Noviembre 1894..	10	—	1	»	12	—	»	—	»	»
31 Enero 1896.....	10	—	1	»	12	—	»	—	»	»
15 Octubre 1874.....	10	—	1	»	18	—	3	—	20	»
1 Enero 1897.....	10	—	1	»	11	—	7	—	4	»
11 Abril 1880.....	10	—	1	»	11	—	7	—	»	»
16 Marzo 1898.....	10	—	1	»	11	—	5	—	»	»
23 Enero 1885.....	10	—	1	»	10	—	11	—	3	»
11 Septiembre 1898..	10	—	1	»	11	—	1	—	20	»
19 Abril 1894.....	10	—	1	»	10	—	11	—	»	»
26 Abril 1896.....	10	—	1	»	10	—	4	—	26	»
25 Marzo 1893.....	10	—	1	»	10	—	3	—	15	»
9 Noviembre 1876..	10	—	»	22	14	—	10	—	»	»
16 Abril 1887.....	9	—	10	—	14	—	9	—	19	»
6 Enero 1883.....	9	—	10	—	14	—	8	—	17	»
16 Agosto 1886.....	9	—	9	—	14	—	7	—	17	»
27 Marzo 1877.....	9	—	9	—	21	—	4	—	»	»
15 Febrero 1864.....	9	—	9	—	13	—	4	—	15	»
6 Mayo 1882.....	9	—	9	—	13	—	4	—	15	»
23 Septiembre 1892..	9	—	9	—	12	—	10	—	6	»
15 Febrero 1883.....	9	—	9	—	14	—	7	—	8	»
1 Enero 1893.....	9	—	8	—	9	—	8	—	8	»
3 Noviembre 1893..	9	—	8	—	9	—	8	—	7	»
15 Mayo 1895.....	9	—	8	—	9	—	8	—	6	»
8 Enero 1865.....	9	—	8	—	12	—	5	—	27	»
15 Noviembre 1867..	9	—	8	—	10	—	4	—	16	»
21 Noviembre 1887..	10	—	1	—	10	—	1	—	»	»
17 Septiembre 1894..	10	—	1	—	10	—	1	—	»	»
7 Diciembre 1891... 10	—	1	—	»	10	—	1	—	»	»
9 Marzo 1879.....	9	—	7	—	9	—	7	—	25	»
22 Febrero 1873.....	9	—	7	—	11	—	8	—	15	»
23 Enero 1885.....	9	—	7	—	10	—	9	—	10	»
22 Mayo 1884.....	9	—	7	—	13	—	8	—	21	»
19 Septiembre 1887..	9	—	6	—	14	—	6	—	17	»
12 Febrero 1882.....	9	—	3	—	14	—	5	—	22	»
17 Enero 1890.....	9	—	2	—	14	—	5	—	»	»
15 Enero 1879.....	9	—	1	—	11	—	2	—	17	»
15 Agosto 1886.....	9	—	»	—	14	—	4	—	7	»
7 Febrero 1876.....	9	—	»	—	19	—	10	—	26	»
Mayo 1893.....	9	—	»	—	17	—	6	—	28	»
Diciembre 1893... 9	—	»	—	»	17	—	4	—	28	»

Oposición.—Maestro Superior.  
Idem.—Maestra.  
Maestro Superior.  
Oposición.—Maestra Superior.  
Idem.—Maestro Superior.  
Idem.—Idem id.  
Idem.—Maestra Superior.  
Bachiller.  
Oposición.—Bachiller.  
Maestro Elemental.  
Oposición.—Maestro Superior.  
Maestra Superior.  
Maestro Elemental.  
Idem Superior.  
Idem Elemental.  
Idem Superior.  
Maestra Superior.  
Oposición.—Maestro Superior.  
Maestra Elemental.  
Idem Superior.  
Oposición.—Maestra Superior.  
Bachiller.  
Bachiller.  
Maestro Superior.  
Oposición.—Bachiller y Maestro Elemental.  
Bachiller y Maestro Superior.  
Licenciado en Filosofía y Letras y Maestro Normal.  
Bachiller.  
Maestro Superior.  
Idem id.  
Profesor mercantil, Bachiller y Maestro Normal.  
Bachiller.  
Licenciado en Derecho.  
Bachiller.

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
55	D) Luis García Prieto.....	Universidad de Valladolid.....	Burgos.....
56	Angel Montes Santos.....	Idem Central.....	Madrid.....
57	Laurcano Martínez Boñafos.....	Idem de Santiago.....	Pontevedra.....
58	Angel Echénique Pardo.....	Instituto de Tudela.....	Madrid.....
59	Antonio Palomo Rodríguez.....	Universidad de Sevilla.....	Sevilla.....
60	Manuel V. de Iriarte Bayo.....	Idem de idem.....	Cádiz.....
61	Rafael Cano Gardoqui.....	Biblioteca popular de Valladolid.....	Valladolid.....
62	Ramiro Pinazo Faisá.....	Universidad de Murcia.....	Murcia.....
63	Luis Madroño Viola.....	Instituto de Iruja.....	Madrid.....
64	Jesús Gabucio y Cobo de Guzmán.....	Sección administrativa de Jaén.....	Jaén.....
65	Eduardo Rodríguez San Pedro.....	Idem id. de Oviedo.....	Oviedo.....
66	Raimundo Gil Vera.....	Instituto de Logroño.....	Logroño.....
67	Francisco Quesada Ciruela.....	Sección administrativa de Las Palmas.....	Málaga.....
68	Francisco Gálvez González.....	Escuela de Artes y Oficios de Sevilla.....	Granada.....
69	Antonio Vilches López.....	Alhambra de Granada.....	Cuba.....
70	José Soto de Castro.....	Instituto de Guipúzcoa.....	Granada.....
71	Ricardo Domingo Felipe.....	Sección administrativa de Orense.....	Ternel.....
72	Pablo Pérez y Pérez.....	Idem id. de Avila.....	Avila.....
73	Carlos Aguilera y Ramírez de Aguilera.....	Instituto de Jaén.....	Jaén.....
74	José Lucena Larriva.....	Sección administrativa de Oviedo.....	Córdoba.....
75	Enrique Muñoz Gallgo.....	Universidad de Valencia.....	Sevilla.....
76	Blas Vázquez Pérez.....	Escuela Normal de Maestros de Badajoz.....	Huelva.....
77	Arturo García Lete.....	Universidad de Zaragoza.....	Guipúzcoa.....
78	Daniel Trullazo García.....	Sección administrativa de La Coruña.....	Orense.....
79	Antonio Vega e Hidalgo.....	Instituto de Cádiz.....	Sevilla.....
80	Ramón Gimeno Egasa.....	Idem de Lérida.....	Zaragoza.....
81	Anselmo Colonna Verdú.....	Sección administrativa de Castellón.....	Alicante.....
82	Anibal Borroel Lacuadra.....	Idem de Pontevedra.....	Logroño.....
83	Angel Mangas Guadrado.....	Biblioteca Nacional.....	Salamanca.....
84	Miguel Bivas Vicente.....	Escuela Normal de Maestros de Avila.....	Idem.....
85	Valentín S. Iglesias Gracia.....	Instituto de Avila.....	Caceres.....
86	Miguel Carro Escribana.....	Universidad de Valladolid.....	Tarragona.....
87	Antonia Ramírez Rosferrada.....	Instituto de Cabra.....	Córdoba.....
88	Julián Fernández Rodrigo.....	Universidad de Salamanca.....	Zamora.....
89	Domingo Benerales Quintero.....	Instituto de Jerez.....	Valladolid.....
90	Francisco Fernández Nieto.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora.....
91	Eladio Sánchez Hernández.....	Instituto de Salamanca.....	Caceres.....
92	Ernesto Hidalgo Aparicio.....	Sección administrativa de Guadalajara.....	Madrid.....
93	Modesto Vázquez González.....	Escuela Normal de Maestros de Orense.....	Orense.....
94	Román de Pano Socies.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares.....
95	Juan Martínez y Martínez.....	Idem id. de Albacete.....	Albacete.....
96	Angel Herencia Mohino.....	Idem id. de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....
97	Alfonso García Fernández.....	Colegio Nacional de Sordomudos.....	Madrid.....
98	Rafael Guinard de la Puente.....	Biblioteca popular del Hospicio.....	Idem.....
99	Millán Martínez García.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....
100	Juan Navarrete Ruiz.....	Biblioteca universitaria de Barcelona.....	Granada.....
101	Enrique Molero García.....	Escuela Normal de Maestros de Almería.....	Córdoba.....
102	Federico Curto Ferriz.....	Sección administrativa de Cuenca.....	Madrid.....
103	Nicolás Rodríguez Pardo.....	Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.....	Lugo.....
104	Luis Chacón García.....	Facultad de Medicina de Cádiz.....	Granada.....
105	Jacinto Güell Mata.....	Universidad de Barcelona.....	Barcelona.....
106	Pablo Pérez Rubin Arróniz.....	Idem Central.....	Madrid.....
107	Lacio Sánchez-Albornoz Esquer.....	Idem de Barcelona.....	Idem.....
108	Francisco J. Cañete Escribano.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem.....
109	Carlos de Villa-Ceballos Lara.....	Universidad Central.....	Córdoba.....
110	Angel Cabal García.....	Escuela Normal de Maestros de Oviedo.....	Oviedo.....
111	Gustavo Bartolomé del Cerro.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
112	Ramón Paloma Vives.....	Universidad de Barcelona.....	Barcelona.....
113	Joaquín Orellana y Sánchez del Villar.....	Idem de Valencia.....	Sevilla.....
114	Francisco J. Fernández-Argüelles Ferrer.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona.....
115	Emilio Sanz Ronquillo.....	Idem de Zaragoza.....	Granada.....
116	Luis Arias Fernández.....	Idem de Salamanca.....	Zamora.....
117	Rafael Salanover Gras.....	Idem de Barcelona.....	Barcelona.....

FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
27 Abril. 1865	9	—	16	16	3	10	»	»	»	Bachiller.
7 Septiembre 1876	9	—	16	16	10	»	»	»	»	Idem.
24 Julio. 1880	9	—	16	14	4	24	»	»	»	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
1 Marzo. 1893	9	—	16	14	3	26	»	»	»	»
7 Junio. 1897	9	—	16	13	1	9	»	»	»	Licenciado en Ciencias.
19 Julio. 1881	9	—	16	12	9	19	»	»	»	Idem en Derecho.
23 Julio. 1859	9	—	16	11	4	7	»	»	»	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
23 Enero. 1876	9	—	16	10	1	»	»	»	»	Maestro Superior.—Bachillér.
14 Marzo 1881	9	—	8	14	3	8	»	»	»	Graduado de Bachillér.
12 Agosto. 1875	8	10	26	16	11	18	»	»	»	»
14 Marzo 1884	8	10	15	12	10	»	»	»	»	Licenciado en Medicina.
2 Julio. 1889	8	10	10	15	9	»	»	»	»	»
21 Julio. 1881	8	10	4	12	10	20	»	»	»	»
10 Noviembre 1890	8	10	»	14	1	16	»	»	»	»
23 Marzo 1893	8	10	»	8	10	»	»	»	»	Maestro.
10 Mayo. 1893	8	9	5	8	9	5	»	»	»	Profesor mercantil.
28 Enero. 1896	8	9	23	9	3	16	»	»	»	Maestro Superior.
29 Octubre 1897	8	9	5	8	9	5	»	»	»	Maestro.
29 Marzo 1891	8	8	27	14	1	27	»	»	»	»
18 Junio. 1899	8	6	27	8	6	27	»	»	»	Bachillér y Maestro.
11 Marzo. 1887	8	6	6	14	»	19	»	»	»	»
3 Febrero. 1888	8	5	12	16	10	12	»	»	»	»
27 Marzo 1883	8	5	»	19	5	8	»	»	»	Bachillér y Maestro Superior.
23 Diciembre. 1889	8	2	21	8	2	21	»	»	»	Maestro.
3 Noviembre. 1888	8	2	16	13	7	29	»	»	»	Graduado en la Licenciatura de Derecho y Maestro de primera enseñanza.
12 Julio. 1895	8	1	23	8	1	23	»	»	»	Maestro Superior.
17 Enero. 1896	8	2	»	8	2	»	»	»	»	Idem id.
24 Diciembre. 1865	8	2	»	13	6	29	»	»	»	Périto taquígrafo.
1 Octubre. 1887	8	1	»	13	6	»	»	»	»	»
30 Marzo. 1888	8	»	24	28	10	14	»	»	»	Maestro Elemental.
3 Noviembre. 1887	7	11	23	13	5	17	»	»	»	»
22 Febrero 1881	7	11	21	20	8	18	»	»	»	»
22 Febrero. 1886	7	11	4	13	5	23	»	»	»	»
28 Enero. 1887	7	11	»	15	»	11	»	»	»	»
30 Julio 1877	7	10	9	13	»	5	»	»	»	»
10 Mayo. 1891	7	10	»	15	1	»	»	»	»	Maestro Superior.
28 Julio. 1891	7	10	»	15	»	»	»	»	»	Licenciado en Filosofía y Maestro Superior.
15 Marzo 1889	7	10	»	14	11	3	»	»	»	Bachillér y Maestro Superior.
25 Agosto. 1891	7	10	»	14	11	»	»	»	»	Maestro Superior.
8 Febrero. 1867	7	10	»	24	5	23	»	»	»	»
24 Abril. 1891	7	10	»	13	10	21	»	»	»	»
26 Junio. 1898	7	10	»	13	7	»	»	»	»	»
2 Mayo. 1892	7	10	»	13	4	15	»	»	»	Maestro Superior.
6 Marzo. 1895	7	10	»	15	7	29	»	»	»	»
12 Noviembre 1875	7	10	»	23	4	24	»	»	»	»
30 Diciembre 1888	7	10	»	12	9	8	»	»	»	»
1 Noviembre 1887	7	10	»	16	2	11	»	»	»	Graduado de Maestro de primera enseñanza.
8 Septiembre. 1878	7	10	»	12	8	10	»	»	»	»
18 Julio. 1889	7	10	»	12	6	23	»	»	»	»
8 Diciembre. 1881	7	10	»	23	3	24	»	»	»	Bachillér.
27 Abril. 1875	7	10	»	22	10	10	»	»	»	Idem.
9 Marzo. 1887	7	10	»	20	4	26	»	»	»	Idem y graduado de Contador mercantil.
3 Abril. 1883	7	10	»	18	7	10	»	»	»	Bachillér.
23 Septiembre. 1896	7	10	»	16	3	8	»	»	»	»
11 Junio. 1878	7	10	»	15	10	»	»	»	»	Bachillér.
30 Abril. 1895	7	10	»	15	7	19	»	»	»	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
23 Febrero 1887	7	10	»	15	5	21	»	»	»	Bachillér.
23 Marzo. 1882	7	10	»	15	1	»	»	»	»	Licenciado en Derecho.
26 Marzo 1878	7	10	»	14	4	11	»	»	»	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
21 Agosto 1897	7	10	»	13	2	29	»	»	»	Bachillér.
29 Noviembre 1897	7	10	»	13	1	2	»	»	»	Licenciado en Filosofía y Letras y graduado de Maestro de primera enseñanza.
26 Septiembre. 1890	7	10	»	13	»	6	»	»	»	Bachillér.
28 Noviembre 1896	7	10	»	12	5	11	»	»	»	Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	DÉSTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
118	D. José Ventura González.....	Instituto de Valencia.....	Granada .....
119	Florentino Llandres Guinea.....	Escuela Central de Idiomas.....	Cuenca .....
120	Juan Otero Aufrán.....	Universidad Central.....	La Coruña.....
121	Joaquín López Guerrero.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla .....
122	Enrique Naval Delgrés.....	Secretaría del Ministerio.....	Zaragoza .....
123	Juan Montero Lago.....	Universidad de Santiago.....	La Coruña.....
124	Manuel Michelena Muñoz.....	Idem de Valencia.....	Cáceres .....
125	Jacobo Rianza García.....	Idem de Valladolid.....	Valladolid .....
126	Bernardino Maside Berros.....	Idem de Oviedo.....	Oviedo .....
127	Mariano Morales Monje.....	Idem de Murcia.....	Alicante .....
128	Francisco Frutos Rodríguez.....	Escuela Normal de Maestros de Murcia.....	Murcia .....
129	José María Payá Navarro.....	Universidad de Murcia.....	Idem .....
130	Enrique Antón Macabich.....	Escuela de Artes y Oficios de Baeza.....	Idem .....
131	José Pérez San Joaquín.....	Universidad de Valencia.....	Teruel .....
132	Antonio Molina Martínez.....	Escuela Normal de Maestros de Toledo.....	Granada .....
133	Juan Mortés Vives.....	Instituto de Barcelona.....	Tarragona .....
134	Julio Robles Menéndez.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....
135	Francisco Díaz Heredero.....	Idem .....	Madrid .....
136	Manuel Encinas y López Espinosa.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Valencia .....
137	Eugenio Hernández de la Rosa.....	Secretaría del Ministerio.....	Huelva .....
138	José Miñambres Carreras.....	Universidad Central.....	Madrid .....
139	Ernesto Brioso González.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz .....
140	Emilio López de la Rosa y Carbajosa.....	Instituto de San Isidro.....	Valladolid .....
141	Mariano Lezana Chacón.....	Idem id.....	Idem .....
142	Baldomero Mesa Andrés.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....
143	Justo Yuste Gómez.....	Idem id.....	Cuenca .....
144	Fernando García García.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Madrid .....
145	Bernardino Sánchez Domínguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Lugo .....
146	Luis Elices Jiménez.....	Idem id.....	Madrid .....
147	Juan José Colado Aizpurúa.....	Idem id.....	Idem .....
148	Arturo Grande González.....	Idem id.....	Valladolid .....
149	Arturo Puig Castejón.....	Idem id.....	Zaragoza .....
150	Jesús Pérez Gómez.....	Idem id.....	Vizcaya .....
151	Pedro Nicolás Barrán.....	Idem id.....	Madrid .....
152	Federico Portilla e Incenga.....	Idem id.....	Idem .....
153	Evaristo Ollate Alfonso.....	Idem id.....	Teruel .....
154	Federico Cuadrillero Alvarez.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Madrid .....
155	Francisco J. de Lara y García Plaza.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
156	Francisco Aldana Carrero.....	Idem id.....	Madrid .....
157	José Jiménez Hernández.....	Instituto de Requena.....	Cuba .....
158	Jesús Herrero Mazorra.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander .....
159	Evelio Marín Vilar.....	Junta de Construcciones civiles.....	Madrid .....
160	Domingo Olmeda y González Peñafiel.....	Escuela Central de Artes y Oficios.....	Idem .....
161	Teodomiro Martín Román.....	Sección administrativa de Huelva.....	Cádiz .....
162	Emilio Ortiz Sánchez.....	Consejo de Instrucción pública.....	Madrid .....
163	Pedro Herreras Calvo.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
164	Luis Hervás Alvarez.....	Idem id.....	Madrid .....
165	José Marbán Gregory.....	Instituto de "Infanta Beatriz".....	Idem .....
166	Andrés López Soldado Oncea.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
167	Ramón Valentín Sanz.....	Idem id.....	Idem .....
168	Tomás Molina Rodríguez.....	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.....	Granada .....
169	Antonio Martínez de Goñi.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....
170	D. María Isabel Fernández Aragón.....	Idem id.....	Madrid .....
171	D. Francisco Villanova Navarro.....	Idem id.....	Idem .....
172	Luis Leal Sogorb.....	Escuela de Comercio de Alicante.....	Alicante .....
173	Antonio del Riego Estévez.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....
174	Constantino Mateos López.....	Instituto de León.....	Zamora .....
175	Antonio Pérez Gamir.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
176	Diego Gómez Lengarán.....	Idem id.....	Burgos .....
177	Arturo Ibarra Morawski.....	Biblioteca Nacional.....	Madrid .....
178	Francisco Puiggrós Llobet.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona .....
179	Emiliano de Dios Pérez.....	Idem id.....	Cáceres .....
180	Luis del Valle Yanguas.....	Idem id.....	Madrid .....
181	Emilio Cañete Escribano.....	Idem id.....	Idem .....
182	Julio Lamana Ullate.....	Biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Madrid.....	Zaragoza .....
183	Fernando Olivera López.....	Escuela de Estudios superiores del Magisterio.....	Madrid .....
184	Feliciano Esquivias Parra.....	Secretaría del Ministerio.....	Toledo .....
185	Valeriano Valero Lillo.....	Teatro Real.....	Granada .....
186	Rafael López Casanova.....	Consejo de Instrucción pública.....	Málaga .....
187	Manuel Díaz y García de Amarillas.....	Secretaría del Ministerio.....	Cáceres .....
188	Estanislao Rolandi y Pera.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Murcia .....

FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES		
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
3 Julio 1888.....	7	—	10	12	—	4	—	18	»	»	»	Licenciado en Ciencias químicas y graduado de Maestro Superior.
31 Octubre 1879.....	7	—	10	12	—	1	—	6	»	»	»	Bachiller.
22 Octubre 1889.....	7	—	10	12	—	1	—	5	»	»	»	Idem y Maestro Superior.
18 Diciembre 1896...	7	—	10	11	—	11	—	13	»	»	»	»
12 Agosto 1901.....	7	—	10	11	—	9	—	»	»	»	»	»
10 Enero 1883.....	7	—	10	11	—	3	—	11	»	»	»	»
30 Diciembre 1889...	7	—	10	11	—	3	—	»	»	»	»	Licenciado en Farmacia.
25 Julio 1880.....	7	—	10	11	—	2	—	22	»	»	»	Idem en Derecho.
20 Mayo 1899.....	7	—	10	10	—	5	—	20	»	»	»	Idem id.
15 Julio 1875.....	7	—	10	10	—	1	—	»	»	»	»	Bachiller y Maestro.
11 Julio 1890.....	7	—	10	10	—	1	—	»	»	»	»	Graduado de Maestro Superior.
25 Enero 1893.....	7	—	10	10	—	1	—	»	»	»	»	Bachiller.
24 Diciembre 1896...	7	—	10	10	—	1	—	»	»	»	»	Licenciado en Derecho.
18 Enero 1881.....	7	—	10	10	—	2	—	25	»	»	»	Bachiller.
9 Mayo 1867.....	7	—	10	17	—	10	—	21	»	»	»	Idem.
28 Diciembre 1868...	7	—	10	16	—	2	—	27	»	»	»	»
8 Mayo 1893.....	7	—	10	18	—	»	—	28	»	»	»	»
15 Marzo 1893.....	7	—	10	17	—	9	—	16	»	»	»	»
1 Noviembre 1878...	7	—	10	17	—	3	—	29	»	»	»	»
22 Marzo 1897.....	7	—	10	17	—	1	—	»	»	»	»	»
11 Octubre 1862.....	7	—	10	16	—	10	—	20	»	»	»	»
26 Febrero 1887.....	7	—	19	25	—	2	—	16	»	»	»	»
2 Abril 1868.....	7	—	10	16	—	3	—	16	»	»	»	»
13 Enero 1881.....	7	—	10	16	—	3	—	16	»	»	»	»
9 Marzo 1877.....	7	—	10	16	—	1	—	17	»	»	»	»
7 Julio 1891.....	7	—	10	14	—	9	—	27	»	»	»	»
27 Diciembre 1875...	7	—	10	14	—	9	—	17	»	»	»	»
13 Febrero 1884.....	7	—	10	14	—	6	—	20	»	»	»	»
26 Mayo 1891.....	7	—	10	14	—	5	—	29	»	»	»	»
4 Junio 1881.....	7	—	10	14	—	1	—	20	»	»	»	»
1 Septiembre 1884...	7	—	10	13	—	9	—	18	»	»	»	Bachiller.
25 Diciembre 1866...	7	—	10	13	—	8	—	27	»	»	»	»
18 Julio 1895.....	7	—	10	12	—	11	—	28	»	»	»	Bachiller.
31 Enero 1901.....	7	—	10	12	—	10	—	18	»	»	»	»
21 Octubre 1889.....	7	—	10	12	—	10	—	»	»	»	»	Bachiller.
27 Febrero 1892.....	7	—	10	12	—	10	—	»	»	»	»	Idem.
20 Febrero 1894.....	7	—	10	12	—	10	—	»	»	»	»	»
11 Agosto 1888.....	7	—	10	12	—	9	—	8	»	»	»	Graduado en la Licenciatura de Derecho.
3 Enero 1902.....	7	—	10	12	—	3	—	28	»	»	»	»
30 Abril 1879.....	7	—	10	11	—	7	—	3	»	»	»	»
19 Septiembre 1877...	7	—	10	12	—	5	—	15	»	»	»	»
9 Agosto 1891.....	7	—	10	22	—	5	—	10	»	»	»	Bachiller.
23 Septiembre 1878...	7	—	10	18	—	»	—	9	»	»	»	»
16 Noviembre 1899...	7	—	10	12	—	5	—	15	»	»	»	Graduado de Bachiller.
16 Abril 1900.....	7	—	10	12	—	5	—	15	»	»	»	»
30 Noviembre 1888...	7	—	10	17	—	11	—	23	»	»	»	»
12 Agosto 1898.....	7	—	10	12	—	4	—	25	»	»	»	»
1 Julio 1901.....	7	—	10	12	—	5	—	15	»	»	»	»
17 Octubre 1886.....	7	—	10	20	—	»	—	19	»	»	»	»
28 Julio 1895.....	7	—	10	17	—	8	—	8	»	»	»	»
4 Mayo 1892.....	7	—	10	17	—	2	—	19	»	»	»	»
27 Octubre 1894.....	7	—	10	14	—	2	—	23	»	»	»	»
21 Septiembre 1893...	7	—	10	13	—	4	—	18	»	»	»	»
2 Abril 1897.....	7	—	10	12	—	10	—	16	»	»	»	»
28 Enero 1892.....	7	—	10	12	—	5	—	2	»	»	»	Licenciado en Derecho.
3 Febrero 1870.....	7	—	10	12	—	9	—	22	»	»	»	Graduado de Perito mercantil.
2 Septiembre 1900...	7	—	10	11	—	9	—	8	»	»	»	»
19 Junio 1900.....	7	—	10	12	—	9	—	14	»	»	»	Bachiller.
12 Septiembre 1884...	7	—	10	12	—	5	—	8	»	»	»	Licenciado en Derecho.
11 Mayo 1877.....	7	—	10	12	—	4	—	»	»	»	»	»
20 Abril 1880.....	7	—	10	12	—	4	—	»	»	»	»	Bachiller.
30 Junio 1891.....	7	—	10	12	—	4	—	»	»	»	»	»
21 Junio 1897.....	7	—	10	12	—	3	—	19	»	»	»	Bachiller.
30 Noviembre 1898...	7	—	10	12	—	2	—	10	»	»	»	Idem.
20 Mayo 1893.....	7	—	10	11	—	10	—	9	»	»	»	»
21 Junio 1892.....	7	—	10	11	—	9	—	21	»	»	»	Licenciado en Derecho.
24 Enero 1890.....	7	—	10	16	—	4	—	10	»	»	»	»
11 Septiembre 1874...	7	—	10	14	—	2	—	23	»	»	»	»
6 Noviembre 1883...	7	—	10	13	—	7	—	26	»	»	»	»
28 Junio 1884.....	7	—	10	12	—	8	—	»	»	»	»	»
24 Noviembre 1893...	7	—	10	12	—	5	—	7	»	»	»	»

Número de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS.	D E S T I N O.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
189	D. Mariano Valentín Sanz.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
190	Miguel de Castro Marco.....	Idem id.....	Palencia.....
191	Angel Martín Delgado.....	Universidad Central.....	Cáceres.....
192	Eugenio Martín de Laurel.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....
193	Santiago Uribe Larrea Fernández.....	Museo de Reproducciones artísticas.....	Logroño.....
194	Cecilio Merino Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona.....
195	D. Dolores Vergué Millano.....	Idem id.....	Madrid.....
196	D. Braulio Reino Martínez.....	Idem id.....	Pontevedra.....
197	Ramón Martínez Pita.....	Idem id.....	Cuba.....
198	Luis Alonso Rivas.....	Instituto del Cardenal Cisneros.....	Madrid.....
199	D. Amparo Peragallo Pardo.....	Escuela del Hogar.....	Idem.....
200	D. Silvín A. Pérez Ugarte.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño.....
201	Gustavo Vilaverde García.....	Biblioteca Nacional.....	Idem.....
202	Alberto de San Román Rbuyer.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....
203	Eugenio Martínez Cádiz.....	Escuela de Comercio de Alicante.....	Albacete.....
204	Claudio García Mongil.....	Escuela Normal de Maestros de Valladolid.....	Valladolid.....
205	Eloy Rodríguez Vellón.....	Junta de Excavaciones.....	Ciudad Real.....
206	José Sánchez Alonso.....	Biblioteca popular de Chamberí.....	Murcia.....
207	José Beltrán Llera.....	Idem id. de la Inclusa.....	Gerona.....
208	Luis Parent Pujol.....	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.....	Barcelona.....
209	Manuel Castro Obrero.....	Idem id. de Córdoba.....	Córdoba.....
210	Domiciano Salvador Camereras.....	Escuela Normal de Maestros de Zamora.....	Zamora.....
211	José Hernández Bolarín.....	Universidad de Murcia.....	Murcia.....
212	Miguel Marchena Rodríguez.....	Biblioteca popular de Buenavista.....	Sevilla.....
213	Angel González Petit.....	Escuela de Comercio de Zaragoza.....	Valencia.....
214	Mannel Frías Gutiérrez.....	Universidad de Barcelona.....	Alicante.....
215	Luis Palomo Rodríguez.....	Idem de Sevilla.....	Sevilla.....
216	Rafael Blaya Ragué.....	Idem Central.....	Murcia.....
217	Ramón Otero Pazos.....	Idem de Santiago.....	La Coruña.....
218	Nicolás Sánchez Alfambra.....	Idem de Granada.....	Granada.....
219	Enrique Muñoz Otero.....	Idem de Murcia.....	Murcia.....
220	Eugenio A. de Asís González.....	Idem de Salamanca.....	Idem.....
221	José Martínez García.....	Idem de Valladolid.....	Palencia.....
222	Juan L. Martínez Marcellán.....	Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.....	Zaragoza.....
223	Luis C. Cortés y Rinares.....	Biblioteca Nacional.....	Barcelona.....
224	Pedro Guerrero Martín.....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga.....	Málaga.....
225	Juan Pérez Mirat.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Avila.....
226	Julián del Pozo y G. de los Barrios.....	Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.....	Madrid.....
227	José Lora López Obrero.....	Idem Normal de Maestros de Córdoba.....	Córdoba.....
228	Pedro Teixido Padán.....	Biblioteca popular de Barcelona.....	Barcelona.....
229	Teodoro Flores Bermejo.....	Escuela Normal Central de Maestros.....	Zamora.....
230	Daniel Pérez Biorno.....	Instituto de Zamora.....	Idem.....
231	Angel Sáenz Torres.....	Idem de Las Palmas.....	Málaga.....
232	José Fajardo Sevilla.....	Universidad de Granada.....	Granada.....
233	Pablo Alonso García.....	Instituto de Toledo.....	Guadalajara.....
234	Cándido Sánchez Jiménez.....	Universidad de Salamanca.....	Avila.....
235	Hermenegildo del Corral Altube.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla.....
236	Francisco Ferrando Asensi.....	Biblioteca popular de Valencia.....	Valencia.....
237	Enrique Díaz Heredero.....	Instituto de San Isidro.....	Madrid.....
238	Francisco Gómez Suárez.....	Idem de Granada.....	Granada.....
239	D. Sagrario Alonso López.....	Escuela Normal de Maestras de Madrid.....	Toledo.....
240	D. Daniel García y García Barros.....	Universidad de Santiago.....	La Coruña.....
241	D. Carmen Eauguel Ría.....	Escuela Normal de Maestras de Alicante.....	Alicante.....
242	Josefa Díaz Hernández.....	Idem id. de Sevilla.....	Idem.....
243	Maria de los Dolores Antonii Montesa.....	Idem id. de Valencia.....	Valencia.....
244	Unisa Cobián de Roffignac.....	Sección administrativa de La Coruña.....	Pontevedra.....
245	Eloisa Pérez Gallego.....	Escuela Normal de Maestras de Madrid.....	Madrid.....
246	Carmen Barraclina Casani.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón.....
247	D. José L. Fernández Sabater.....	Inspección de Madrid.....	Granada.....
248	Fulgencio Prat Martínez.....	Sección administrativa de Huelva.....	Alicante.....
249	Carlos Serra Gassot.....	Idem id. de Oviedo.....	Parragona.....
250	Juan Zorrilla Polanco.....	Escuela Normal de Maestras de Santander.....	Santander.....
251	José Gómez Eusebio.....	Universidad de Sevilla.....	Badajoz.....
252	Julio de Benito Miguel.....	Instituto de Gerona.....	Burgos.....
253	David Fernández Platero.....	Idem de Peñarroya.....	Madrid.....
254	Juan A. Ramajo Hernández.....	Idem de Orense.....	Salamanca.....
255	Angel A. Calvo Borreguero.....	Sección administrativa de Cáceres.....	Cáceres.....
256	Rufo Cuartero García.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz.....
257	Jesús Santa María Sáez.....	Sección administrativa de Lugo.....	Vizcaya.....
258	Fidel Martín Mainar.....	Idem id. de León.....	Zaragoza.....
259	Antonio Moya Escribano.....	Instituto de Algeciras.....	Córdoba.....

FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS EN LA CLASE EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			OTROS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN			OBSERVACIONES
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
	4. Diciembre 1901...	7	10	»	12	4	27	»	»	
1 Octubre 1894.....	7	10	»	12	4	»	»	»	»	»
3 Septiembre 1869..	7	10	»	12	4	»	»	»	»	»
15. Noviembre 1875..	7	10	»	12	4	»	»	»	»	»
30 Diciembre 1883...	7	10	»	12	4	»	»	»	»	»
3 Febrero 1876.....	7	10	»	12	4	»	»	»	»	»
12 Septiembre 1901..	7	10	»	11	11	10	»	»	»	»
8 Julio 1900.....	7	10	»	11	10	»	»	»	»	Bachiller.
14 Febrero 1889.....	7	10	»	11	9	20	»	»	»	»
6 Noviembre 1898..	7	10	»	11	9	20	»	»	»	»
29 Marzo 1900.....	7	10	»	11	9	8	»	»	»	»
21 Marzo 1891.....	7	10	»	12	3	20	»	»	»	»
28 Mayo 1894.....	7	10	»	12	3	20	»	»	»	»
22. Marzo 1897.....	7	10	»	12	3	20	»	»	»	»
15 Octubre 1898.....	7	10	»	12	3	20	»	»	»	»
3. Diciembre 1880..	7	10	»	23	2	12	»	»	»	»
13 Julio 1889.....	7	10	»	23	3	9	»	»	»	»
11 Julio 1874.....	7	10	»	15	»	2	»	»	»	»
15 Enero 1881.....	7	10	»	14	6	6	»	»	»	»
20 Junio 1872.....	7	10	»	12	11	6	»	»	»	»
19 Septiembre 1874..	7	10	»	10	1	»	»	»	»	»
9 Agosto 1870.....	7	10	»	11	1	2	»	»	»	»
22 Abril 1893.....	7	10	»	10	1	»	»	»	»	»
29 Septiembre 1892..	7	10	»	11	»	»	»	»	»	»
1 Julio 1896.....	7	10	»	10	1	»	»	»	»	»
6 Julio 1892.....	7	10	»	13	»	24	»	»	»	»
18 Agosto 1901.....	7	10	»	11	2	16	»	»	»	»
3 Diciembre 1874...	7	10	»	10	9	12	»	»	»	»
24 Marzo 1892.....	7	10	»	10	8	22	»	»	»	»
23 Julio 1893.....	7	10	»	10	4	18	»	»	»	»
23 Noviembre 1868..	7	10	»	10	1	»	»	»	»	»
13 Octubre 1899.....	7	10	»	9	5	»	»	»	»	»
19 Marzo 1898.....	7	10	»	9	»	20	»	»	»	»
30 Mayo 1879.....	7	9	23	15	8	15	»	»	»	»
11 Noviembre 1894..	7	9	»	12	11	17	»	»	»	»
30 Abril 1887.....	7	8	6	12	7	9	»	»	»	»
12 Julio 1892.....	7	8	6	15	4	»	»	»	»	»
26 Diciembre 1885..	7	8	10	11	»	»	»	»	»	»
9 Marzo 1882.....	6	10	14	10	1	»	»	»	»	»
5 Octubre 1875.....	6	10	»	9	7	13	»	»	»	»
20 Abril 1888.....	6	10	15	11	10	6	»	»	»	»
8 Abril 1893.....	6	9	»	9	7	12	»	»	»	»
2 Mayo 1885.....	6	8	7	17	9	10	»	»	»	»
16 Enero 1891.....	6	7	22	9	7	10	»	»	»	»
26 Junio 1900.....	6	7	14	6	7	14	»	»	»	»
8 Enero 1894.....	6	11	4	12	7	»	»	»	»	»
10 Febrero 1886.....	6	7	6	9	6	12	»	»	»	»
1 Marzo 1886.....	6	7	5	8	»	»	»	»	»	»
20 Noviembre 1902..	6	7	5	7	10	3	»	»	»	»
16 Agosto 1902.....	6	7	5	7	9	3	»	»	»	»
11 Octubre 1896.....	6	7	5	17	3	17	»	»	»	»
25 Marzo 1891.....	6	7	5	15	9	13	»	»	»	»
6 Abril 1874.....	6	7	5	17	8	26	»	»	»	»
20 Diciembre 1891..	6	7	5	17	»	15	»	»	»	»
25 Febrero 1889...	6	7	5	16	6	1	»	»	»	»
22 Febrero 1887...	6	7	1	16	3	14	»	»	»	»
30 Enero 1893.....	6	6	»	16	1	28	»	»	»	»
13 Mayo 1872.....	6	5	20	15	9	»	»	»	»	»
2 Octubre 1900.....	6	5	6	6	5	6	»	»	»	»
11 Septiembre 1893..	6	7	25	13	5	4	»	»	»	»
7 Junio 1897.....	6	7	16	6	7	16	»	»	»	»
6 Abril 1879.....	7	6	12	11	6	15	»	»	»	»
12 Marzo 1895.....	7	4	3	7	4	3	»	»	»	»
13 Abril 1900.....	7	4	10	7	4	10	»	»	»	»
26 Octubre 1900.....	7	4	11	7	4	11	»	»	»	»
7 Noviembre 1892..	7	3	17	7	3	17	»	»	»	»
24 Marzo 1895.....	7	4	5	7	4	5	»	»	»	»
25 Abril 1900.....	7	4	11	7	4	11	»	»	»	»
15 Enero 1893.....	7	»	27	7	»	27	»	»	»	»
9 Abril 1892.....	7	»	27	7	»	27	»	»	»	»
4 Julio 1895.....	6	6	20	6	6	20	4	1	17	»

(Continúa)

## MINISTERIO DE TRA

## SERVICIO GENERAL

## NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1929	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIEN		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci-	De-	Ma-	Abortos	Natalidad	Mor-	Nup-	Mortif			
		mientos	funciones	tramosios						cialidad	talidad	cialidad
Alava .....	37.017	62	32	41	4	1,67	0,86	1,11	0,11	30	32	57
Albacete .....	36.318	130	62	24	8	3,58	1,74	0,66	0,11	68	62	117
Alicante .....	69.793	188	134	43	1	1,98	1,92	0,62	0,02	56	82	127
Alicante .....	51.218	147	81	35	1	2,87	1,58	0,68	0,43	66	31	126
Avila .....	13.834	35	20	13	6	2,52	1,44	0,94	0,24	19	16	31
Badajoz .....	42.513	82	81	19	10	1,93	1,91	0,45	0,01	47	35	72
Baleares .....	81.336	119	97	49	1	1,45	1,19	0,60	0,12	56	63	113
Barcelona .....	775.272	1.465	1.033	866	93	1,89	1,33	1,12	0,21	795	670	1.349
Burgos .....	32.574	78	59	22	7	2,32	1,76	0,66	0,04	33	25	61
Cáceres .....	24.788	52	54	7	1	2,10	2,17	0,28	0,10	24	28	46
Cádiz .....	78.986	131	136	61	8	1,65	1,72	0,81	0,05	69	62	117
Castellón .....	36.941	53	63	34	2	1,48	1,71	0,92	0,15	29	24	53
Ciudad Real .....	20.236	67	33	20	3	3,31	1,63	0,99	0,08	37	30	61
Córdoba .....	83.376	188	187	63	7	2,25	2,24	0,76	0,22	101	87	173
Coruña (La) .....	67.093	191	108	46	15	2,55	1,61	0,69	0,65	94	97	145
Cuenca .....	13.843	28	25	21	3	2,02	1,88	0,65	0,16	11	17	27
Gerona .....	18.951	27	25	21	3	1,95	1,32	1,11	0,09	18	19	33
Granada .....	109.001	222	153	71	10	2,04	1,44	0,53	0,07	133	89	192
Guadalajara .....	14.639	27	23	16	1	1,84	1,60	1,09	0,08	13	14	26
Guipúzcoa .....	78.013	123	79	36	6	1,53	1,01	0,46	0,13	63	60	115
Huelva .....	45.436	83	59	30	6	1,83	1,39	0,66	0,21	41	42	77
Huesca .....	14.128	27	30	10	3	1,91	2,12	0,71	0,14	11	16	25
Jaén .....	31.597	103	94	27	5	2,51	2,57	0,74	0,04	47	56	92
León .....	24.521	57	32	32	1	2,32	1,31	1,31	0,56	30	27	45
Lérida .....	43.139	63	54	24	4	1,46	1,25	0,56	0,12	29	34	60
Logroño .....	32.263	68	41	17	4	2,10	1,27	0,52	0,11	31	37	62
Lugo .....	37.014	62	52	32	4	1,69	1,40	0,86	0,18	23	36	57
Madrid .....	825.471	1.716	1.057	683	151	2,08	1,29	0,83	0,12	879	837	1.464
Málaga .....	160.228	346	261	111	20	2,17	1,63	0,69	0,03	176	172	304
Murcia .....	156.455	432	195	50	5	2,76	1,25	0,32	0,15	253	174	418
Navarra .....	33.229	75	58	45	5	2,28	1,75	1,35	0,16	36	39	63
Orense .....	18.407	51	15	26	3	2,77	0,81	1,41	0,13	23	25	46
Oviedo .....	76.038	156	113	44	10	2,05	1,49	0,58	0,32	82	74	144
Palencia .....	21.161	44	61	30	7	2,01	2,79	1,37	0,20	18	26	39
Palmas (Las) .....	75.737	171	102	55	15	2,32	1,40	0,75	0,18	87	84	158
Pontevedra .....	28.930	57	31	17	2	1,97	1,07	0,59	0,07	29	28	50
Salamanca .....	37.080	120	63	24	7	3,24	1,70	0,65	0,17	55	65	109
Santa Cruz de Tenerife .....	58.173	75	49	23	10	1,29	0,84	0,57	0,17	39	36	62
Santander .....	84.693	165	121	44	15	1,95	1,43	0,52	0,18	84	81	154
Segovia .....	16.377	44	28	27	4	2,69	1,71	1,65	0,22	26	18	39
Sevilla .....	217.924	483	432	157	49	2,23	1,98	0,72	0,12	244	241	383
Soria .....	7.980	24	9	4	4	3,01	1,13	0,50	0,15	12	12	22
Tarragona .....	28.023	53	36	27	2	1,89	1,28	0,95	0,07	22	31	51
Teruel .....	13.135	31	20	14	6	2,36	1,52	1,07	0,18	18	11	28
Toledo .....	26.363	51	43	21	6	1,93	1,63	0,80	0,13	28	23	45
Valencia .....	272.129	536	406	210	29	1,97	1,49	0,77	0,19	284	252	508
Valladolid .....	79.076	185	173	77	15	2,33	2,19	0,97	0,13	102	83	158
Vizcaya .....	151.861	308	181	119	20	2,03	1,19	0,78	0,16	178	130	281
Zamora .....	18.207	53	34	15	3	2,39	1,37	1,94	0,11	32	21	44
Zaragoza .....	157.339	333	218	143	17	2,12	1,39	0,91	0,11	176	157	308
TOTAL .....	4.482.805	9.349	6.563	3.651	600	2,09	1,46	0,81	0,13	4.888	4.451	8.332

Madrid, 18 de Agosto de 1930.—El Jefe del Servicio general, P. A., Andrés Rodríguez.



# BAJO Y PREVISION

## DE ESTADISTICA

LAS CAPITALES DE ESPAÑA EN EL MES DE JUNIO DE 1930

### NÚMERO DE

### NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
1	4	3	•	1	17	15	6	28	4	•	10	•
13	•	•	•	•	31	31	22	40	15	•	8	•
9	2	8	•	•	80	54	47	87	24	1	14	•
19	2	1	•	•	43	38	27	54	19	2	14	•
3	1	6	•	•	13	7	•	20	•	•	5	•
10	•	10	•	•	48	33	28	53	18	2	22	•
2	4	1	•	•	52	45	24	73	19	3	12	•
85	31	56	28	9	533	500	169	804	99	28	200	•
11	6	6	•	1	35	24	13	46	13	4	18	•
5	1	1	•	•	27	27	23	26	23	10	6	•
13	1	5	1	2	67	69	35	101	18	8	33	•
•	•	2	•	•	34	29	22	41	7	2	16	•
4	2	2	•	1	16	17	10	23	3	•	10	•
12	3	7	•	•	103	84	92	85	49	3	44	•
42	4	11	2	2	60	48	31	77	22	7	16	•
1	•	•	•	•	12	14	3	23	1	•	8	•
2	2	3	•	•	10	15	5	20	2	1	13	•
27	3	10	•	•	78	75	26	127	13	•	48	•
1	•	1	•	•	11	11	6	16	5	•	8	•
8	•	5	1	•	39	40	15	64	9	•	28	•
5	1	6	•	•	35	24	23	36	13	1	8	•
•	2	1	2	•	15	15	14	16	9	9	9	•
10	1	1	•	1	44	50	51	43	31	2	23	•
1	11	1	•	•	23	9	10	22	7	3	11	•
1	2	•	•	•	27	27	14	40	8	2	10	•
1	5	3	•	1	22	19	8	33	6	•	16	•
5	•	4	•	•	22	20	14	38	6	•	8	•
247	5	183	3	15	588	479	261	806	151	31	174	•
44	•	20	•	•	119	142	70	191	45	2	38	•
10	4	3	2	•	91	104	73	122	38	1	15	•
•	12	3	1	1	34	24	20	38	16	11	19	•
5	•	3	•	•	7	8	4	11	3	1	5	•
7	5	10	•	•	59	54	32	81	24	5	31	•
•	5	2	3	2	30	31	31	30	18	0	13	•
7	6	14	•	1	54	48	50	62	35	3	7	•
7	•	2	•	•	18	13	11	20	6	2	1	•
5	6	7	•	•	35	28	14	49	5	4	15	•
9	4	9	•	1	22	27	7	52	13	9	7	•
7	4	13	1	1	56	65	32	89	16	2	21	•
5	•	•	•	•	14	14	3	25	1	1	7	•
97	5	88	2	9	237	195	139	293	89	11	87	•
1	1	•	•	•	6	3	2	7	1	•	3	•
1	1	•	•	•	15	21	11	25	5	6	6	•
1	•	1	•	1	14	6	2	18	2	1	8	•
3	3	5	1	•	26	17	10	33	3	•	15	•
19	9	27	1	1	223	183	103	303	57	7	48	•
16	11	15	•	2	91	82	57	116	24	10	45	•
11	16	17	1	1	98	83	48	133	28	14	56	•
2	7	2	•	1	17	17	10	24	5	3	11	•
4	29	11	3	3	98	120	56	162	35	4	31	•
799	218	491	53	56	3.449	3.114	1.799	4.764	1.063	225	1.299	2

# MINISTERIO DE TRA SERVICIO GENERAL

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tífa abdominal).	Tífa exantemática.	Fiebre intermitente y aguda palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y tróp.	Gripe.	Eólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cánceres y otros tumores malignos.	Mejeningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	6
Alicante .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	6
Alicante .....	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	7
Alicante .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Almería .....	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Avila .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Badajoz .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2
Badajoz .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	2
Baleares .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	10
Barcelona .....	18	0	0	0	4	0	3	0	3	0	0	1	0	0	107	14	0	0	10
Burgos .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	10
Cáceres .....	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	10
Cádiz .....	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	10
Castellón .....	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	10
Ciudad Real .....	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Córdoba .....	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Coruña (La) .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	2	0	0	10
Cuenca .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	10
Gersona .....	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Granada .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	0	0	0	10
Guadalajara .....	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10
Guipúzcoa .....	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	0	0	0	10
Huelva .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	10
Huesca .....	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	10
Jaén .....	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	10
León .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	10
Lerida .....	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	10
Logroño .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	8	0	0	0	10
Lugo .....	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	10
Madrid .....	7	0	0	0	7	1	1	0	7	0	0	3	0	0	99	21	0	0	97
Málaga .....	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	20	0	0	0	34
Murcia .....	1	0	0	0	6	0	5	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	14
Navarra .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5
Orense .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5
Oviedo .....	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1
Palencia .....	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	17
Palmas (Las) .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5
Pontevedra .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Salamanca .....	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2
Santa Cruz de Tenerife .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Santander .....	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	4
Segovia .....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	16	0	0	0	12
Sevilla .....	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
Soria .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Tarragona .....	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Teruel .....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Toledo .....	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	4
Valencia .....	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Valladolid .....	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	0	0	0	49
Vizcaya .....	1	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	12
Zamora .....	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	8
Zaragoza .....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Zaragoza .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
TOTAL.....	52	0	0	0	63	7	18	17	23	0	1	12	536	84	65	391	216	434	500

# BAJO Y PREVISION

## DE ESTADISTICA

Y POR CAPITALES EN EL MES DE JUNIO DE 1930

### CLASIFICACION INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Nendubú.	Otras afecciones del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (incluidos de dos años).	Apandicitis y tífus.	Fiebres, exantemas e intoxicaciones.	Cirrosis del hígado.	Nofritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cáncerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Solicitoria puerperal (doble, pectonitis, albilla placentaria).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad tóxicas y vicios de la alimentación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otros enfermedades.	Enfermedades desconocidas o no definidas.	
1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	4	2	32
5	1	4	4	16	13	13	1	2	2	2	1	1	1	4	1	3	9	1	62
2	1	4	13	7	16	16	1	2	2	1	1	1	1	7	1	1	17	1	134
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	81
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	81
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	97
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	108
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	59
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	54
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	136
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	63
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	186
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	109
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	153
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	76
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	58
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	74
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	54
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	41
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	52
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1087
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	261
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	195
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	58
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	113
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	61
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	102
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	31
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	63
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	49
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	432
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	43
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	106
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	173
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	181
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	218
130	129	148	573	84	618	28	52	80	243	9	35	17	158	186	147	16	1.294	53	6.583

números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2307, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.137

CLEMENTE ORTEGA, Félix; Jebazes Reyes, Enrique, y Molina Garrido, Luis; sin domicilio; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1425, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.138

COELHO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en calle del Arenal (Hotel Universo); se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.260, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.139

DOS SANTOS, Felipe Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, en calle de Atocha, 10 y 12; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.391, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.140

ENRIQUE PASAN, Manuel; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.138, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.141

ESCRIBA, Carlos; Rodríguez Hernán Lázaro, Juan; domiciliados últimamente en Valencia el primero y sin domicilio el segundo; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 171, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.142

FERNANDEZ, Alejandro, y Suárez, Tomás; domicilio desconocido; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 87, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.143

FERNANDEZ CONDE, Pedro; sin domicilio; se le cita para que el día 3 de Septiembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.758, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.144

FERNANDEZ LOMA, Benito; domiciliado en Madrid, carretera de Andalucía, 2; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 657, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.145

FERRAN ESTEVEZ, Pedro; domiciliado últimamente en Antonio García Quejido, 22; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.633, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.146

FERRANDO RIPOLL, José, y Más, Juan; domiciliados últimamente el primero en el Puente de Vallecas y el segundo en Madrid, calle de Juan de Mena, 26; se les cita para que el día 5 de Septiembre próximo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 482, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.147

FLORES, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, 34 (Hotel); se le cita para que el día 3 de Septiembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.602, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.148

GARCIA BERENGUER, Antonio; sin domicilio; se le cita para que el día 3 de Septiembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.737, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.149

GARCIA CALVO, Eduardo; Tomás Tamarin, José, y Ripa, Alexandre; domiciliados últimamente en Vicálvaro y Vallecas; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 113, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.150

GARCIA CUETO, Virtudes; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Chinchilla, 7; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.579, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.151

GARCIA GARCIA, Antonio, y Martín Blanco, Andrés; domiciliados últimamente en Madrid, Vallehermoso, 67, y Cabeza, 82; se les cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.434, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.152

GARCIA GOMEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Torrijos, 20; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.410, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.153

GARCIA GUTIERREZ, Francisco; sin domicilio; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.751, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.154

GARCIA REAL, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ramiro II; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.352, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.155

**GARRIDO REAL**, Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Castelo, 19; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 849, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.156

**GIL FERNANDEZ**, Enrique; sin domicilio; se le cita para que el día 17 de Septiembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.588, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.157

**GOMEZ CRUZADO**, Sabas; sin domicilio; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.519, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.158

**GOMEZ SANTOS**, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Atocha, frente al número 155; se le cita para que el día 29 de Agosto y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 671, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.159

**GONZALEZ ACEBO**, Froilán; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 75; se le cita para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, expediente 1.494.

5.160

**GONZALEZ RON**, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Fúcar, 12, primero, se le cita para que el día 29 de Agosto, hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.525, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.161

**GRANDE BLAS**, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Iriar-

te, número 3; se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 740, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.162

**GUTIERREZ GONZALEZ**, Feliso, y Pastor Cueva, José; domiciliado últimamente en Vicálvaro, tejares de Fermín; se les cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 117, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.163

**GUTIERREZ MUNOZ**, Manuel, y Durán Pulis, José; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Barcelona, número 12, y Altamirano, número 4; se les cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 2.569, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.164

**HERRAEZ MONTERO**, Saturnino; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 379 de 1929.

5.165

**HERRAEZ MONTERO**, Saturnino; domicilio, se le cita para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.459, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.166

**HIDALGO CANAL**, Julián, y Cercedo Cilleruelo, Antonia; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Gutenberg, número 24, para que el día 29 de Agosto, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.031, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.167

**IBANEZ SALAS**, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Polonia, número 4, se le cita para que el día 3 de Septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Con-

greso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.344, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.168

**INSAUSTI AGUIRRE**, Agustina; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 17 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.692, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.169

**JIMENEZ LORENZO**, Angel; domiciliado últimamente en la Huerta de la Manuela; se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.129; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.170

**LARA GERADA**, Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alfonso XII, 50; se le cita para que el día 29 de Agosto, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 890; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

#### REQUISITORIA

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

5.349

**AMANTE GONZALEZ**, María Clotilde; de diecinueve años, soltera, hija de Jan Justo y de Antonia, procesada en causa por robo, número 94 de 1929, como comprendida en el número tercero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de La Hoya, para notificarse el auto de conclusión del

sumario; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

.9002

5.350

BAPTISTE, Antoniette; soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle de Denia, número 3, segundo, izquierda, casa llamada de Guillot, en Valencia; comparecerá dentro de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Monóvar, en diligencias sobre coacciones, para ratificar su denuncia y ampliar su declaración, bajo los apercibimientos legales.

.9012

5.351

BELLO GIL, Justo; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias personales, así como sus señas particulares, se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña, para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión preventiva, en méritos de la causa criminal seguida en dicho Juzgado con el número 11 del sumario y número 192 del rollo del año 1930, sobre robo de 175 pesetas en el pueblo de Laquaria, distrito municipal de Securán, a Carmelo Buesa Laporta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

.8989

5.352

CALDERON, Alberto; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 5 de Noviembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, contra Angel Gómez Duñán, por lesiones.

.8976

5.353

CAMPOS MARTINEZ, José; natural de Cuevas de Vera, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Grabador Selma, número 20, procesado en causa número 367 de 1930, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

.9024

5.354

CANAS IBERU, Vicente; natural de Mataró, de veinticinco años de edad, ignorándose su último domicilio, procesado en causa número 411 de 1930, sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Bar-

celona, Secretaría de D. José Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

.8987

5.355

CLEMENTE LOPEZ, Leandro; de veinticinco años, casado, comerciante, natural de Minglanilla, vecino últimamente de Cuenca, calle de Cervantes, número 13, bajo, y recientemente en Albacete, calle Mayor, número 20, donde tuvo establecimiento de zapatería, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre hurto, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Albacete bajo el número 68 de 1930; comparecerá ante el mismo en término de diez días, para notificarle ante de procesamiento y constituirse en prisión y ser indagado.

.8980

5.356

CORTES BENIQUE, Joaquín Bautista; de dieciocho años, natural de Cuevas de Vera, sin profesión, gitano, hijo de Joaquín y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, calle-travesía de Moncada, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Gandia, al objeto de notificarle la prisión decretada contra él por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia en el sumario instruido contra el mismo con el número 68 de 1929, sobre hurtos, y a fin de ingresar en la Prisión de dicho partido como preso en la mencionada causa; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

.9000

5.357

COSENTINO GARCIA, Francisco; de veintinueve años, soltero, mecánico, vecino últimamente de Miramar; comparecerá ante el Juzgado de Gandia, dentro del plazo de diez días, a declarar en el sumario que se instruye con el número 28 de 1929, sobre robo contra Daniel Cánoves Martí y tres más.

.8999

5.358

GRAU RIUS, Francisco de Padua; hijo de Federico y de Eulalia, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Pedro IV, número 113, principal; procesado en causa número 47 de 1930 sobre estafa; para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasco, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

.8986

5.359

JOVER PENALVA, Antonio; cuotero, de cuarenta y ocho años de edad, y

Encarnación Alfonso Blanes, de veintisiete años, casado el primero y soltera ésta, naturales y vecinos de Monóvar, cuyo actual paradero se supone es Lérida; comparecerán dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monóvar, para responder a los cargos que les resultan y ser reducidos a prisión en causa 33 de 1930, sobre adulterio y amancebamiento, bajo los apercibimientos legales.

.9030

5.360

LOS FAMILIARES del súbdito portugués Federico Cecilio Sara, de cuarenta y seis años, viudo, hijo de Antonio y Mariana, natural de Campomayor, que falleció ahogado en la madrugada de hoy, en la finca Villa Rosa, donde prestaba sus servicios; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de quinto día, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento y a virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio de la presente, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

.8984

5.361

MARTIN MARTIN, Nicomedes; natural de Mazarambroz (Toledo), de estado soltero, profesión sastre, de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Escolástica, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, 4; procesado por robo en causa número 136 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Doctor Infante, para ser reducido a prisión.

.9011

5.362

MARTINEZ CARRASCO, Angel Emilio; hijo de Eugenia Martínez y padre desconocido, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 9; procesado por tentativa de robo en sumario número 254 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

.9004

5.363

NEGRE MAURI, José; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Antonia, mecánico, natural de Vich (Barcelona), vecino que fué de San Lorenzo de Montgay, distrito municipal de Camarasa, donde trabajaba como mecánico en la Compañía Riegos y Fuerza del Ebro; es muy moreno y viste traje de mecánico, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 3 de 1930 por estafa; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Balaguer al objeto de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, ser reducido a prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8985

5.364

**PADILLA ALMANSA, Isidro;** de veintidós años, hijo natural de Damiana, natural de Madrid y vecino de Vall de Uxó, de profesión albañil, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de expendición de moneda falsa; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárcelas de dicha ciudad como preso provisionalmente dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Ilustrísima Audiencia de Castellón por auto de 24 del pasado Junio en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8993

5.365

**PALMER Y BARRANCO, Mateo;** natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión curtidor, de treinta y tres años, hijo de Carlos y de Isabel, domiciliado últimamente en San Sebastián, en el Hospital civil; procesado, por uso de nombre supuesto, en sumario número 63 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aupetia (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de San Sebastián, con fecha 21 de Julio último, y constituirse en prisión.

8993

5.366

**PEREZ PASCUAL, Domingo,** alias "Menudo"; de cuarenta y dos años, hijo de Martín y María, casado, cerrajero, natural de Leganés, sin domicilio y cuyo paradero se ignora; procesado, por el delito de hurto, en el sumario número 39 de 1930, y como comprendido en el número 3.º de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8992

5.367

**PIÑÓNEZ, Federico;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chófer, de veintiocho años, hijo

de José y Adela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lagasca, 47; procesado, por imprudencia, en causa número 302 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para notificarle, y llevar a efecto, el auto de prisión dictado por la Audiencia en 14 de Julio último.

9010

5.368

**PRETO, Carmen;** cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 5 de Noviembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid, a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, contra Ángel Gómez Durán, por lesiones.

8975

5.369

**SAINERO PEREZ, Marcelo,** que usa el nombre de Marcelo Lago Sainero; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años, hijo natural de Juana Sainero Pérez, domiciliado últimamente en la calle del Comendante Cirujeda, 15; procesado por hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Argote, al objeto de notificarle, y llevar a efecto, el auto de prisión dictado por la superioridad en la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

9006

5.370

**SANCHEZ APARICIO, Miguel;** de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Isidoro y Guadalupe, vecino de Sanz-Spiritu; procesado por el sumario que se sigue con el número 45 del corriente año, por tentativa de violación de la joven Esther Huelva González; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, en el plazo de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8994

5.371

**SANTOS GUTIERREZ, José;** cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 5 de Noviembre próximo y hora de las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Madrid a declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida en el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, contra Ángel Gómez Durán, por lesiones.

8977

**SCOTT HARRIS-ONES, José;** de treinta y cinco años de edad, hijo de Juan y de Elena, natural de Sheffield (Inglaterra), vecino de Madrid, casado, periodista y domiciliado últimamente en la calle de Caracas, número 8, procesado en causa por atentado, señalada con el número 590 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Contelacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9005

5.372

**SOLESA RUCHE, Francisco;** natural y vecino de Caudete, de estado soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de la Barrija; procesado en causa número 210 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcelas de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9025

5.373

**VERGAS MOLINA, José;** natural de Villanueva de la Serena, hijo de Manuel y Luisa, de estado soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en calle de San Quintín, 22, o Ceferino Rodríguez, 9, Tetuán de las Victorias; procesado por tenencia ilícita de armas, en sumario número 324 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto éste; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9009

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

El señor Juez de primera instancia sustituto de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en virtud de escrito de demanda del Procurador D. José González López, en nombre de D. Julián Navas Rinea, vecino de la parroquia de Trasona, concejo de Corvera de Asturias, contra el señor representante del Estado y don José Benáñez Total, Cura párroco de Mileda y Corvera y personas desconocidas que tengan interés en el asunto sobre que se le declara padre en concepto legal para litigar sobre nulidad de testamento e institución tes-

mentaria de doña Carmen Finca y otras cosas, ha acordado admitir dicha demanda y sustanciarla en la forma establecida para los incidentes y conferir de ella traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de nueve días la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas personas desconocidas, a quienes se previene que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, libro la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Avilés a 18 de Agosto de 1930.—El Secretario, Ramón López.

JC—312

## CANGAS DEL NARCEA

Don Vicente Zaragoza Bellido, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

Certifico: Que en los autos incidentales de pobreza de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo emplazamiento y parte dispositiva, igualmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Cangas del Narcea a 9 de Agosto de 1930; el Sr. D. Bonifacio Estrada Arnal, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña María Concepción Menéndez Fernández, viuda, dedicada a labores, y D. Emilio Menéndez Martínez, casado, jornalero, ambos mayores de edad y vecinos de Las Cuadriellas de Villaláz, en este concejo, a los que representa el Procurador D. Manuel Flórez de Uria y Sattar, bajo la dirección del Letrado D. José Rodríguez Claret; y de otra, como demandados, D. Manuel Arvas Rodríguez, su esposa doña Justa Menéndez Fernández y el hijo de ambos D. Manuel Arvas Menéndez, casado, aquella dedicada a sus labores y éstos jornaleros y los tres mayores de edad y vecinos de esta villa, a los cuales representa el Procurador don Mario de Llano González, dirigido por el Letrado D. Carlos de Llano García, y D. Antonio Menéndez Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaláz, rebelde en estos autos, sobre declaración a favor de dichos actores del beneficio legal de pobreza para litigar en el juicio universal de abintestato de los cónyuges don José Menéndez Fuertes y doña María Rubio Martínez, sus incidencias y consecuencias, en cuyo incidente ha sido parte el señor Liquidador del impuesto de Derechos reales en este partido como Delegado del señor Abogado del Estado,

Fallo que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Flórez de Uria y Sattar, a nombre de doña María Concepción Menéndez Fernández y don Emilio Menéndez Martínez, por la que solicitaba se les declarase pobres en sentido legal para litigar en juicio universal de abintestato de los cónyuges D. José Menéndez Fuertes y doña María Rubio Martínez, sus incidencias y consecuencias, y por lo tanto, que proceda absolver y absuelvo de la misma a los demandados, imponiendo todas

las costas del incidente a los actores del mismo.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al litigante rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Bonifacio Estrada."

La precedente sentencia ha sido publicada en el día de su fecha; y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a los efectos de que sirva de notificación al demandado en rebelde D. Antonio Menéndez Martínez, expido el presente, que firmo y sello, en Cangas del Narcea a 12 de Agosto de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JC—313

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día 14 último, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Manuel Flórez de Uria, en nombre de doña Dolores Alvarez González, vecina de esta villa, para litigar con D. Constantino, D. Graciano y D. Sabino Tejón Alvarez, ausentes en ignorado paradero y otros, sobre división de las herencias dejadas por los finados D. Antonio Tejón y su esposa doña Vicenta Alvarez, vecinos que fueron del Arrabal del Tuejo, de esta villa, en su concepto de viuda del hijo de aquellos Manuel Tejón Alvarez y de heredera como madre del nieto de los mismos Atilano Tejón Alvarez, se emplaza a dichos D. Constantino, D. Graciano y D. Sabino Tejón Alvarez, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que en caso contrario se sustanciará sólo el incidente con el señor Abogado del Estado, significándoles que en esta Secretaría tienen a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados.

Cangas del Narcea a 16 de Agosto de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

JC—314

## HUELVA

Don Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con motivo de diligencias remitidas por el Juzgado municipal de Trigueros, se procedió a la prevención de oficio del juicio abintestato de doña María del Carmen Mora Villaseñor, que falleció en dicho Trigueros el día 28 de Junio del año actual en estado de soltera, de setenta años, natural y vecina de repetido Trigueros, hija de Diego y de Dolores y sin profesión especial, domiciliada en la calle de Fernando Belmonte, núm. 53.

Y estándose en el caso del artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil por no haberse presentado ningún pariente y desconocerse los que pudieran tener, se ha mandado fijar y publi-

car edictos en los sitios prevenidos por término de treinta días, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro de dicho plazo, sin perjuicio de hacer el segundo y tercer llamamiento, bajo el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Huelva a 20 de Agosto de 1930.—El Secretario, (ilegible). — El Juez, Enrique Alonso.

JC—315

## MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, por providencia de hoy, se hace saber que ha sido estimada la denuncia formulada por el Procurador D. Ingenio Alcalá Herro, en nombre de D. Francisco Trell Vidal, asistida de su esposo D. Emilio Fornel Fornel, por extravío de un título Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, serie A, número 65.414; otro título de la misma Deuda y el mismo interés, emisión de 1920, serie A, número 207.414; cinco títulos de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, cuatro de ellos de la serie A, números 210.755, 70.827, 70.828 y 70.829, y otro de la serie C, número 46.938; otro título de igual deuda, interés y emisión, serie A, número 57.531; otro título de la misma deuda, emisión, interés y serie, número 31.685, y tres títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 anual, serie A, números 19.627, 24.525 y 17.596, ocurrida en la ciudad de Vinaroz, el 12 de Agosto de 1928, donde los tenían depositados, sin haber cobrado los intereses desde el 15 de Febrero de dicho año, y en su virtud se ha acordado la publicación del presente, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de los mencionados títulos a contradecir la denuncia.

Madrid, 16 de Agosto de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez.—El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

JC—316

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, en nombre de D. Aurelio Revuelta González, para litigar con los herederos de D. Alfonso Mendoza Esteban, y en atención a ignorarse los nombres, domicilios y actual paradero de los mismos, se les emplaza por medio del presente para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda formulada.

Madrid, 2 de Agosto de 1930.—El Secretario, P. S., Ramón Anguita.—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino, (ilegible).

JC—317

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.